ESTUDIO DE SECTOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDONACIONAL DE TURISMO – FONTUR

REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN NÁUTICA EN LA PLAYA DE MANZANILLO EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO.

BOGOTÁ D.C., mayo del 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5

1.1. Resumen Ejecutivo 5
1.2. Marco Normativo y Contexto Institucional 6

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 9

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: 12
2.2. DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO: 12
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ZONA DE IMPACTO 12
2.4. VALOR ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN 14
2.4.1. Disponibilidad Presupuestal 14
2.5. FORMA DE PAGO: 14
2.5.1. Etapa I – Estudios técnicos 14
2.5.2. Etapa II – Suministro e instalación 15

3. ASPECTOS GENERALES 17

3.1. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO 17
3.1.1. Perspectiva de la economía en Colombia 18
3.1.2. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). 21
3.1.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC) 23

4. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO 26

4.1. Naturaleza del sector 26
4.2. Normatividad técnica aplicable 26
4.3. Estándares técnicos generales por tipo de proyecto. 27
4.4. INDICADORES DEMANDA SECTOR TURISMO 28
4.4.1. Flujo de Visitantes no residentes en Colombia 28
4.4.2. Colombia 2021 – 2024 Cifras preliminares de los no residentes 29
4.4.3. Visitantes no residentes en Colombia 2023 – 2025 Cifras preliminares 29
4.5. Comportamiento del comercio al por menor 31
4.6. EN CUANTO AL TURISMO 33

5. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO 34

5.1. Posibles Proveedores 36

6. INFORMACIÓN FINANCIERA DE POSIBLES PROVEEDORES. 37

6.1. INDICADORES FINANCIEROS 38
6.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL 38

7. ANÁLISIS DEL SECTOR 41

7.1. NATURALEZA DEL SECTOR 41
7.2. COMPOSICIÓN Y ACTORES DEL SECTOR 41
7.2.1. Niveles de promoción turística: 42
7.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR 42

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 44

8.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL P.A FONTUR CON OBJETOS SIMILARES 46

9. ANÁLISIS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES 48

10. ANÁLISIS FINANCIERO 51

10.1. ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO. 51
10.1.1. Metodología utilizada para el análisis de precios 51
11. RIESGOS Y OPORTUNIDADES 53
11.1. POSIBLES OPORTUNIDADES Y RIESGOS ASOCIADOS A LA FUTURA ADQUISICIÓN POR PARTE DEL PATRIMONIO 53
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 55
12.1. CONCLUSIONES 55
12.2. RECOMENDACIONES 55
13. FUENTES DE INFORMACIÓN 57
13.1. FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS 57
13.2. FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS 57

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 – Linea PAA 12
Tabla 2 – Discriminación tiempo de ejecución por etapas 12
Tabla 3 – Valor a comprometer actividades a ejecutar 14
Tabla 4 – Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen cuarto trimestre 2025. 19
Tabla 5 – Construcción Tasas de crecimiento en volumen cuarto trimestre 2025 20
Tabla 6 – Comercio al por mayor y al por menor[1] Tasas de crecimiento en volumen[2] cuarto trimestre 2024[pr] 20
Tabla 7 – Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total, nacional febrero (2026) 23
Tabla 8 – Variación mensual, año corrido y anual Total nacional. 23
Tabla 9 - IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Marzo 2025 - 2026 24
Tabla 10 – Proyecciones macroeconómicas IPC-SMMLV 24
Tabla 11 – Variación Salario Mínimo 25
Tabla 12 – Criterios técnicos generales 27
Tabla 13 – Visitantes no residentes 29
Tabla 14 – Visitantes no residentes mensual 30
Tabla 15 - Clasificación UNSPSC 34
Tabla 16 – Clasificación Industrial Internacional Uniforme 34
Tabla 17 - Posibles Proveedores 36
Tabla 18 – INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - NO MIPYME 40
Tabla 19 – INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - NO MIPYME 40
Tabla 20 – INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA – MIPYME 40
Tabla 21 – INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – MIPYME 40
Tabla 22 – Principales Gremios y/o Asociaciones relacionados a la necesidad. 43
Tabla 23 – Adquisiciones previas del P.A. FONTUR. 46
Tabla 24 – Compras o Adquisiciones de otras entidades 50

LISTA DE GRÁFICAS

Figura 1 – Ubicación geográfica de la playa Manzanillo 13
Figura 2 – Localización geodésica Señalización náutica playa Manzanillo 13
Figura 3 – Crecimiento Anual del PIB% trimestre y anual 19
Figura 4 - Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción Cuarto trimestre (2024-2025p) 21
Figura 5 – Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025p (IV trimestre). 21
Figura 6 – PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (IV trimestre) – 2025p (IV trimestre) 22
Figura 7 – Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional Febrero 2026 22
Figura 8 – Cifras preliminares en marzo de 2026 29
Figura 9 – Extranjeros no residentes mensual 30
Figura 10 – colombianos residentes en el exterior mensual 30
Figura 11 – Extranjeros no residentes mensual 31
Figura 12 - Comportamiento comercio al por menor enero – diciembre de 2025 Variación de las ventas. 31
Figura 13 - Tasa de inflación, total y sin alimentos 32
Figura 14 - Tasa de inflación anual por sectores- diciembre de 2025 32
Figura 15 – Filtros para el análisis de la demanda 44
Figura 16 – Filtros para el análisis de la Oferta 48

INTRODUCCIÓN

El Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – P.A. FONTUR, en cumplimiento de sus funciones misionales y en el marco de la administración de recursos públicos orientados al fortalecimiento de la infraestructura turística del país, reconoce la importancia estratégica de desarrollar proyectos que contribuyan al ordenamiento, seguridad y sostenibilidad de las playas con vocación turística, mediante la implementación de soluciones integrales que garanticen su adecuada operación y uso.

En este contexto, el proyecto de suministro e instalación del sistema de señalización náutica en la playa de Manzanillo, en la isla de Providencia, se configura como una intervención prioritaria orientada a delimitar zonas de bañistas, establecer áreas seguras de acceso para embarcaciones y organizar zonas de fondeo, con el fin de reducir riesgos para los usuarios, mejorar las condiciones de seguridad marítima y fortalecer la competitividad del destino turístico en un entorno marino-costero con condiciones técnicas, ambientales y operativas particulares.

La ejecución del proyecto bajo la modalidad de llave en mano implica que el contratista asuma de manera integral la responsabilidad por los estudios técnicos requeridos, la obtención de permisos y licencias, la validación de diseños conforme a los lineamientos de la Dirección General Marítima – DIMAR, así como el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de señalización náutica, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas y ambientales aplicables.

El presente estudio del sector tiene como finalidad analizar las condiciones técnicas, económicas, financieras y de mercado relacionadas con la ejecución de este tipo de proyectos especializados, que integran componentes de ingeniería marítima, oceanografía, logística de instalación en ambiente marino y gestión ambiental. Para ello, se desarrolla una caracterización del sector, la identificación de posibles proveedores con experiencia en señalización náutica, el análisis de la oferta disponible y la definición de criterios técnicos y financieros que permitan estructurar un proceso de contratación eficiente, competitivo y acorde con las particularidades del proyecto.

De igual manera, el documento incorpora el análisis del marco normativo aplicable en materia marítima, ambiental, técnica y contractual, incluyendo las disposiciones emitidas por la DIMAR, CORALINA y demás autoridades competentes, con el fin de asegurar que la ejecución del proyecto se desarrolle conforme a los estándares exigidos para la instalación de ayudas a la navegación, la protección del ecosistema marino y la seguridad de los usuarios.

En este sentido, el estudio del sector se constituye como un insumo técnico para la adecuada estructuración del proceso precontractual, en tanto permite definir condiciones objetivas para la selección de un contratista con capacidad técnica, operativa y financiera suficiente para ejecutar el proyecto bajo un esquema integral, asumiendo los riesgos asociados a los estudios, diseños, permisos, suministro e instalación. Lo anterior, en concordancia con los principios de planeación, transparencia, responsabilidad y eficiencia en la gestión de los recursos administrados por el P.A. FONTUR, sin que ello implique la transferencia de responsabilidades propias de la supervisión o control por parte de la entidad.

1.1. Resumen Ejecutivo

El presente estudio del sector tiene como propósito ser una herramienta orientadora y/o de referencia en la estructuración del proceso de contratación para el suministro e instalación del sistema de señalización náutica en la playa de Manzanillo, en la isla de Providencia, como parte de las estrategias orientadas al fortalecimiento de la seguridad marítima y el ordenamiento de playas con vocación turística.

La intervención responde a la necesidad de delimitar adecuadamente las zonas de bañistas, establecer corredores seguros para la navegación y definir áreas de fondeo para embarcaciones menores, en un entorno que actualmente presenta condiciones de riesgo asociadas a la ausencia o insuficiencia de señalización. Lo anterior impacta directamente la seguridad de los usuarios, la operación de actividades náuticas y la sostenibilidad del ecosistema marino.

El proyecto se desarrollará bajo la modalidad de llave en mano, lo que implica que el contratista asumirá integralmente la ejecución de los estudios técnicos requeridos —incluyendo levantamientos batimétricos—, la gestión y obtención de permisos y licencias ante las autoridades competentes, la validación técnica conforme a los lineamientos de la Dirección General Marítima – DIMAR, así como el suministro, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de señalización, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y normativas aplicables.

El estudio incorpora una verificación del comportamiento del mercado que permita identificar las capacidades requeridas en los potenciales oferentes, así como las condiciones necesarias para asegurar la viabilidad del proyecto en un contexto insular que exige soluciones especializadas en ingeniería marítima y logística de instalación.

En este sentido, el documento establece las bases para estructurar un proceso de contratación coherente con las particularidades del proyecto, orientado a seleccionar un contratista con experiencia específica y capacidad operativa suficiente para ejecutar la intervención de manera integral, asegurando condiciones de seguridad para los usuarios, adecuada interacción con el entorno marino y eficiencia en la inversión de los recursos públicos.

1.2. Marco Normativo y Contexto Institucional

Teniendo en cuenta el régimen aplicable a las actuaciones precontractuales, contractuales y postcontractuales del P.A. FONTUR, y en atención a su naturaleza como Patrimonio Autónomo regido por el derecho privado, la presente contratación se sujeta a las normas civiles, comerciales y especiales aplicables, así como a la regulación técnica, marítima, ambiental y sectorial vigente, entre las cuales se destacan:

- Constitución Política de Colombia (arts. 2, 79, 80, 209 y 365).
- Código Civil Colombiano.
- Código de Comercio.
- Ley 1150 de 2007 – Eficiencia y transparencia en la contratación.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 2195 de 2022 – Transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.
- Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (art. 307 – naturaleza del P.A. FONTUR).
- Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo.
- Ley 1101 de 2006 – Modificación Ley General de Turismo.

- Ley 1558 de 2012 – Régimen del Fondo Nacional de Turismo.
- Ley 2068 de 2020 – Reactivación y fortalecimiento del sector turismo.
- Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- Decreto Ley 2324 de 1984 – Organización y funciones de la Dirección General Marítima – DIMAR.
- Decreto 5057 de 2009 – Estructura de la DIMAR.
- Reglamento Marítimo Colombiano – REMAC (especialmente REMAC 4 "Actividades Marítimas" y REMAC 5 "Uso del litoral").
- Resolución 0556 de 2019 – Especificaciones técnicas para instalación de ayudas a la navegación.
- Resolución 0678 de 2022 – Especificaciones técnicas de boyas y ayudas flotantes a la navegación.
- Resolución 1013 de 2022 – Especificaciones para levantamientos hidrográficos y batimetría.
- Resolución 629 de 2013 – Tarifas por servicios DIMAR para autorizaciones de ayudas a la navegación.
- Conceptos técnicos y lineamientos emitidos por la DIMAR para señalización náutica en playas turísticas.
- Convenio Internacional SOLAS 1974 – Seguridad de la Vida Humana en el Mar.
- Normas de la Organización Hidrográfica Internacional – OHI S-44 (levantamientos hidrográficos).
- Ley 99 de 1993 – Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- Ley 1333 de 2009, modificada por Ley 2387 de 2024 – Procedimiento sancionatorio ambiental.
- Decreto 2372 de 2010 – Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Decreto 3930 de 2010 – Uso del recurso hídrico y vertimientos.
- Resolución 631 de 2015 – Límites permisibles de vertimientos.
- Resolución 0472 de 2017, modificada por Resolución 1257 de 2021 – Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y ahorro del agua.
- Normativa y lineamientos de CORALINA como autoridad ambiental competente en Providencia.
- Ley 842 de 2003 – Ejercicio de la ingeniería y código de ética profesional.
- Ley 1523 de 2012 – Gestión del riesgo de desastres.
- Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos SG-SST.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de 2024).
- Código Eléctrico Colombiano – NTC 2050.
- Normas técnicas colombianas (NTC) aplicables a materiales y equipos en ambientes marinos.
- Ley 21 de 1991 – Convenio 169 de la OIT (Consulta Previa).
- Decreto 2613 de 2013 – Procedimiento de consulta previa.
- Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura.
- Ley 1675 de 2013 – Patrimonio cultural sumergido.
- Manual de Contratación del P.A. FONTUR.
- Manual de Supervisión e Interventoría del P.A. FONTUR.
- Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos del P.A. FONTUR.
- Código de Buen Gobierno de la Fiduciaria administradora (FIDUCOLDEX).

- Políticas SARLAFT y de cumplimiento de FIDUCOLDEX.
- Circular Interna 004 de 2025 – Lineamientos para publicación en SECOP II.
- Circular Interna 007 de 2025 – Lineamientos del fideicomitente y gestión contractual.
- Circular Interna 008 de 2025 – Ordenación del gasto.
- Demás circulares, lineamientos y directrices internas vigentes del P.A. FONTUR aplicables al proceso.

Con base en estas disposiciones, los recursos destinados al desarrollo del presente proyecto se consideran de origen público, y su administración y ejecución estarán a cargo de FONTUR a través de su fiduciaria, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Ley 300 de 1996 "Por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictaron otras disposiciones" creó el Fondo de Promoción Turística cuyos recursos se destinarán a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico.

El artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, estableció el Fondo de Promoción Turística, como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñirá a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El artículo 21 de la Ley 1558 de 2012 dispone que el Fondo de Promoción Turística, que en adelante llevará el nombre de Fondo Nacional de Turismo- FONTUR, se constituirá como patrimonio autónomo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 307 de la Ley 2294 de 2023,"POR EL CUAL DE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARRROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", que modificó el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR es un Patrimonio Autónomo, sin personería jurídica, regido por normas de derecho privado, con la función de administrar los recursos señalados en los artículos 1 y 8 de la Ley 1101 de 2006, así como lo asignados en el Presupuesto General de la Nación para la infraestructura turística, promoción y la competitividad turística, el recaudo del impuesto al turismo, la contribución parafiscal para la promoción del turismo y las demás fuentes de recursos que señala la Ley.

Según lo establecido en dicha Ley, FONTUR será administrado por la FIDUCIARIA Colombiana de Comercio Exterior S.A. (FIDCUCOLDEX), o la sociedad fiduciaria que determine EL FIDEICOMITENTE, de acuerdo con los lineamientos que fije éste.

En virtud de lo anterior, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. Cto-413-2023/066-2023 entre la Nación – Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A – FIDUCOLDEX, para que la fiduciaria administre los recursos del FONTUR, el cual entró en vigor el 1 de enero de 2024.

Por mandato del artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, modificado por el artículo 307 de la Ley 2294 de 2023, los actos y contratos que celebre FONTUR se sujetarán a las normas de contratación del derecho privado y el marco aplicable a la contratación son las normas comerciales y civiles, en cuanto a la calidad del administrador, como encargado de la gestión de los recursos que componen P.A. FONTUR dará rigurosa aplicación a los principios de la contratación del derecho civil, comercial y aquellos señalados en el Manual de Contratación; lo anterior, sin perjuicio de la legislación que deban cumplir los otros contratantes y/o contratistas, en cuanto su naturaleza o al lugar de ejecución del Negocio Jurídico.

El P.A. FONTUR, en desarrollo de su objeto misional y actividades encomendadas, cuenta con una diversidad de temas que impactan la actividad del Patrimonio Autónomo, tales como: promoción, mercadeo, competitividad, infraestructura turística y la administración de bienes inmuebles, celebrando para tal efecto y, con el fin de cumplir con sus objetivos misionales, acude a diversas tipologías contractuales como convenios, contratos de obra, arrendamiento, comodato, administración hotelera, prestaciones de

servicios; entre otros, o cualquier otra modalidad de contratación que sirva a los fines de aprovechamiento turístico, por lo que, para la ejecución del proyecto presentado, puede acudir a una diversidad de negocios jurídicos de acuerdo con su Manual de Contratación.

El Plan Sectorial de Turismo 2022 -2026 "TURISMO EN ARMONÍA CON LA VIDA", establece que el turismo contribuye a la reducción de las desigualdades territoriales a través de la promoción del desarrollo económico local en destinos estratégicos (OMT, 2005), la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas (OMT) define el turismo sostenible como: "Turismo que tiene plenamente en cuenta sus impactos económicos, sociales y ambientales actuales y futuros, abordando las necesidades de los visitantes, la industria, el medio ambiente y las comunidades anfitrionas". La biodiversidad y riqueza cultural hacen de Colombia un destino único con una ventaja competitiva tanto a nivel global como regional. La aplicación de un enfoque de turismo cultural y sostenible puede ser una fuente importante de ingresos que beneficie a las comunidades locales, aspecto fundamental para la conservación de la vida silvestre y la naturaleza.

Por otro lado, el inicio de los acuerdos para la firma de paz en 2012 ha sido un punto de inflexión para el desarrollo del turismo en Colombia. Primero, se tuvo acceso a un mayor número de territorios, antes ocupados por grupos armados organizados al margen de la ley; segundo, el número de visitantes extranjeros a 2019, ha tenido un crecimiento promedio sostenido del 3% y los Parques Naturales recibieron un total de 1.967.672 visitantes nacionales y extranjeros durante esa vigencia; tercero, el surgimiento de destinos emergentes para turismo de naturaleza, comunitario y étnico, ha sido liderado por las regiones territorios de paz, por ejemplo el litoral pacífico; y cuarto, según la Organización Mundial del Turismo, el país empieza a posicionarse en el mapa global de los principales destinos turísticos.

Ahora bien, la Isla de Providencia, por su ubicación geográfica, en el Mar Caribe (Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), perteneciente al corredor turístico Sea Flower, cuenta con recursos naturales y culturales de gran valor, los cuales incentivan el desarrollo de actividades de turismo sostenible por parte de la comunidad raizal. Teniendo en cuenta la gran importancia del atractivo de las playas de Providencia, se ve la necesidad de instalar sistemas de señalización náutica que permitan delimitar las zonas de baño, establecer rutas de navegación seguras y advertir sobre posibles peligros, como arrecifes, corrientes marinas o zonas de pesca. La infraestructura por instalar servirá para hacer uso adecuado y responsable de las playas con vocación turística, generando confianza y seguridad a los visitantes, lo que mejorará las oportunidades de incrementar los ingresos a prestadores de servicios turísticos y a su vez, se protegerán los ecosistemas marinos.

De acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" y el Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 "Turismo en armonía con la vida" en su eje estratégico 2. Territorios turísticos para la equidad y el bienestar, programa de infraestructuras turísticas, se indica: *"El MINCIT Identificará iniciativas de inversión priorizadas en los diferentes sectores que desarrollen infraestructura de soporte para el turismo a nivel nacional. Con especial atención a proyectos de economías circulares, desarrollo de infraestructuras turísticas para el Ordenamiento Productivo de las Playas Turísticas y proyectos armonizados con el Plan de Turismo Náutico Nacional"*.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT, presentó al P.A. FONTUR el proyecto **FNTP-2025-035 *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN NÁUTICA EN LA PLAYA DE MANZANILLO EN LA ISLA DE PROVIDENCIA"***, el cual fue aprobado por el Comité Directivo del P.A. FONTUR el nueve (09) de septiembre de 2025, por la suma de **DOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINIEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.359.919.842,00)** incluidos impuestos a que haya lugar, los cuales son aportados en su totalidad por el P.A. FONTUR, con cargo a los recursos fiscales.

El siete (07) de noviembre de 2025, se celebró el Convenio de Cooperación FNTC-617-2025, entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – P.A. FONTUR y la Alcaldía de Providencia, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN NÁUTICA EN LA PLAYA DE MANZANILLO EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FNTP-2025-035"*.

En virtud de los compromisos de las partes, La Alcaldía de Providencia con el acompañamiento de la Dirección General Marítima y Portuaria - DIMAR, elaboraron los estudios, diseños y demás documentación técnica necesaria para el proyecto, por lo que debe procederse por parte del P.A. FONTUR a adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para el desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los compromisos asumidos.

En ese sentido el Proyecto FNTP-2025-235 titulado: *"Suministro e Instalación de señalización náutica, Playa Manzanillo, Isla de Providencia"*, presentado ante el P.A. FONTUR por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT, se identifica con la línea estratégica Infraestructura Turística, en el programa 6 *"Ejecución de proyectos de obra o construcción de infraestructura llave en mano"*, del Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos del P.A. FONTUR, y busca mejorar la infraestructura para el ordenamiento de las playas de la isla de Providencia.

El P.A. FONTUR, llevó a cabo la verificación preliminar del proyecto en cada una de sus etapas y se verificó que cuenta con concepto preliminar emitido por la Dirección General Marítima – DIMAR, mediante el cual dicha autoridad emite la "Recomendación técnica 2025 para la señalización náutica para playa Sur Oeste, Playa Manzanillo, Playa Agua Dulce y Playa Almond Bay". Así mismo, cuenta con la Resolución ST-1016 del 17 de julio de 2023 emitida por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, en la cual se indica en el artículo segundo "Que no procede la consulta previa con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para el proyecto: *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN NAUTICA PARA LAS PLAYAS MANZANILLO, ALMOND BAY, FRESH WATER DE LA ISLA DE PROVIDENCIA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA*".

Por lo anteriormente expuesto, se requiere adelantar la contratación para llevar a cabo el ***"REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN NÁUTICA EN LA PLAYA DE MANZANILLO EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO"***, de conformidad con el oficio emitido por la DIMAR (anexo) o, el alcance del objeto, anexo matriz de riegos y los demás documentos que hagan parte del contrato.

Por último, debe indicarse que la presente contratación está prevista en el Plan de Contratación del P.A. FONTUR bajo la línea:

Tabla 1 – Linea PAA

Versión	Linea numero	Codigo del proyecto	Objeto de la contratación derivada
100	L-25-287	FNTP-2025-035	REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN NÁUTICA EN LA PLAYA DE MANZANILLO EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El objeto del contrato es **"REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN NÁUTICA EN LA PLAYA DE MANZANILLO EN LA ISLA DE PROVIDENCIA, BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO".**

2.2. DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de siete (7.5) meses y medio contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el interventor, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el interventor.

Tabla 2 – Discriminación tiempo de ejecución por etapas

Etapa	Descripción de la Etapa	Descripción de la Fase	Plazo de ejecución	Plazo total
I.	Estudios técnicos	Fase I. Realización de estudios, caracterización y formulación de planes y programas para obtener viabilidad ambiental CORALINA y Estudio Batimétrico	1.5 meses	6 meses
		Fase II. Tramite de Permisos y licencias ante CORALINA	4.5 meses	
II.	Suministro e Instalación	Fase I. Suministro e Instalación de señalización náutica en 3 playas del municipio de Providencia	1.5 meses	1.5 meses

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ZONA DE IMPACTO

El archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un departamento de Colombia, está ubicado al oeste del mar Caribe (océano Atlántico) en Centroamérica, a 775 km al noroeste del litoral Caribe continental de Colombia, y a 220 km de las costas orientales de Nicaragua. El proyecto de señalización náutica se llevará a cabo en las siguientes playas del municipio de Providencia:

- **Playa Manzanillo:** se encuentra en la isla de Providencia, que forma parte del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en Colombia.

Figura 1 – Ubicación geográfica de la playa Manzanillo



Fuente. Condiciones de la contratación D.I.-SBE DIMAR-Imagen Satelital Goople Maps

Figura 2 – Localización geodésica Señalización náutica playa Manzanillo



Fuente. Condiciones de la contratación D.I.-SBE DIMAR-Imagen Satelital Goople Maps

La playa Manzanillo presenta un área de 770 metros lineales, se instalará en los extremos de los vértices de las zonas de bañista.

Actualmente la Isla de Providencia posee diversos atractivos que cautivan un gran número de turistas a nivel nacional e internacional, incentivando la economía local y estimulando el crecimiento y desarrollo de actividades en torno al turismo (gastronomía, deportes acuáticos, actividades en la naturaleza). Teniendo en cuenta lo anterior, se han identificado los bajos estándares de calidad en el servicio náutico en diferentes playas de la isla de Providencia, (Manzanillo), afectando la seguridad de los turistas. La señalización náutica en l playas mencionada anteriormente no cuenta con los requerimientos necesarios o son precarias, lo que genera alto riesgo de accidentalidad para los turistas y locales que eligen estas playas para actividades de ocio, recreación y

deportes náuticos. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere una infraestructura y señalización adecuada que permita ejercer control marítimo y garantice la seguridad de los turistas y el ecosistema en las playas de Providencia.

2.4. VALOR ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

El presupuesto destinado por el P.A. FONTUR para la presente contratación es por la suma de hasta **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DIECISIETE PESOS ($1.876.794.317**), EXCLUIDO DE IVA[1]. El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica, que es por PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE. Estos recursos están soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal del Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo No.464, llevado a cabo el 09 de septiembre de 2025.

2.4.1. Disponibilidad Presupuestal

El presupuesto destinado por el P.A. FONTUR para la presente contratación es por la suma de hasta **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($2.942.703.792)**, EXCLUIDO DE IVA. El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica, que es por PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE.

Estos recursos están soportados en el siguiente documento de disponibilidad presupuestal:

Tabla 3 – Valor a comprometer actividades a ejecutar

Fuente	Proyecto	DDP No.	Valor por comprometer
Fiscal	Suministro e instalación de señalización náutica para la playa "Manzanillo" la isla de Providencia	DDP-239-2025	$1.876.794.317,00
TOTAL			$1.876.794.317,00

Fuente. Condiciones de la contratación D.I.-SBE

2.5. FORMA DE PAGO:

El P.A. FONTUR pagará a EL CONTRATISTA el valor adjudicado de acuerdo con el sistema de PRECIO GLOBAL FIJO, de la siguiente forma:

2.5.1. Etapa I – Estudios técnicos

Conforme al avance de la estructuración del proyecto, se realizarán pagos de los productos, conforme a los siguientes porcentajes:

a. El P.A. FONTUR realizara el pago de hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total de la Fase I de la Etapa I una vez se cuente con informe mensual, recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría.

[1] De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, la isla de Providencia se encuentra excluida de IVA, artículo por el cual la importación de bienes y servicios al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como su venta en el territorio del departamento se encuentran excluidos del Impuesto Al Valor Agregado.

b. El P.A. FONTUR realizara el pago de hasta el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total de la Fase II de la Etapa I una vez se cuente con, informe mensual, recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría, junto a la radicación en debida forma de la solicitud de las consultas, licencias y demás permisos requeridos con los soportes ante las entidades respectivas.
c. El saldo correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la Fase I y II de la Etapa I, una vez se cuente con el recibo a satisfacción y aprobación por parte de la Interventoría de las consultas, licencias y demás permisos debidamente aprobados; dicha entrega será realizada a la INTERVENTORÍA y el P.A. FONTUR.

Una vez se obtenga el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de la INTERVENTORÍA y el P.A FONTUR en la Etapa I, incluidas las licencias y demás permisos requeridos, se podrá iniciar la ejecución de la Etapa II.

2.5.2. Etapa II – Suministro e instalación

Se realizarán pagos parciales de acuerdo con actas mensuales conforme con el avance y recibo parcial del suministro e instalación ejecutados, los cuales deberán contar con el visto bueno de la INTERVENTORÍA e informe técnico de avance mensual, conforme a los siguientes porcentajes:

1. El P.A. FONTUR pagará el NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor total de la Etapa II; de acuerdo con las cantidades ejecutadas y según los precios unitarios pactados para esta etapa, las cuales deberán ser autorizadas y aprobadas por la interventoría en conjunto con el respectivo informe mensual y documentos requeridos para el trámite de la respectiva cuenta.
2. El P.A. FONTUR realizará un pago final del diez por ciento (10%) de la Etapa II, con la suscripción del acta de terminación del contrato, acta de recibo y entrega firmada por el municipio y CORALINA, entrega del informe final aprobado por la interventoría, entrega del registro fotográfico y firma del acta de liquidación del contrato.

El contratista podrá presentar máximo hasta un acta parcial en un intervalo de treinta (30) días calendario. El P.A. FONTUR no se hará responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago del acta parcial, cuando ellas fueran ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas contractualmente.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar con la factura, la certificación donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, Sena, ICBF, etc. De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a impuestos y retenciones, de conformidad con lo ordenado por la Ley.

Los pagos se efectuarán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar por parte del P.A. FONTUR, mediante consignación efectuada a la cuenta que el contratista indique mediante comunicación dirigida al P.A. FONTUR, con el visto bueno de ejecución y del pago del corte suscrito por el interventor.

El interventor deberá expedir el formato de recibo a satisfacción y autorización para trámite de pago que será requisito para el pago a efectuar a el contratista incluyendo el informe de interventoría para el pago, con todos los soportes requeridos. El contratista

debe radicar la factura para su pago, con todos sus soportes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición y entrega de tales autorizaciones y formatos por parte del Interventor.

3. ASPECTOS GENERALES

La futura contratación se enmarca en el sector de infraestructura marítima especializada y su articulación con el desarrollo del turismo en territorios insulares, en un contexto macroeconómico caracterizado por la dinámica del sector construcción, la inversión pública en infraestructura turística y la reactivación progresiva de las actividades asociadas al turismo y transporte marítimo.

Desde la perspectiva macroeconómica, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) del sector construcción y de las actividades relacionadas con servicios turísticos constituye un referente relevante para la estructuración del proceso, en la medida en que incide en la disponibilidad de oferentes, la capacidad instalada del mercado y la formación de precios. A su vez, indicadores como el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC) impactan directamente los costos asociados a materiales, equipos, transporte marítimo, logística insular y mano de obra especializada, elementos determinantes en este tipo de proyectos.

Particularmente, la localización del proyecto en la isla de Providencia introduce variables diferenciales frente al contexto continental, tales como mayores costos logísticos, dependencia del transporte marítimo y aéreo, limitaciones en la cadena de suministro y menor disponibilidad de proveedores locales, lo cual incide en la estructuración económica del contrato y en la asignación de riesgos bajo la modalidad de llave en mano.

En este escenario, la contratación del sistema de señalización náutica en la playa de Manzanillo responde a la necesidad de implementar infraestructura funcional que permita ordenar la interacción entre actividades turísticas y navegación local, reduciendo externalidades negativas y mejorando la eficiencia en el uso del espacio marítimo. Este tipo de intervención se alinea con las políticas de fortalecimiento del turismo sostenible y con la optimización de la inversión pública, en la medida en que contribuye a la mitigación de riesgos operativos y a la preservación de activos ambientales estratégicos.

En consecuencia, la estructuración del proceso contractual deberá incorpora variables macroeconómicas y sectoriales que permitan estimar de manera más precisa las condiciones del mercado, garantizando que la contratación sea viable, competitiva y coherente con las particularidades técnicas, logísticas y económicas propias de un proyecto de infraestructura marítima en un entorno insular.

3.1. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

Agentes que componen el sector

Entre los agentes del Mercado se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales y para el sector, entre otros figuran:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Dirección General Marítima (DIMAR)
- Capitanía de Puerto con jurisdicción en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Autoridad Ambiental Competente (CORALINA)
- Ministerio de Transporte

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
- Entidades territoriales del Archipiélago

3.1.1. Perspectiva de la economía en Colombia

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

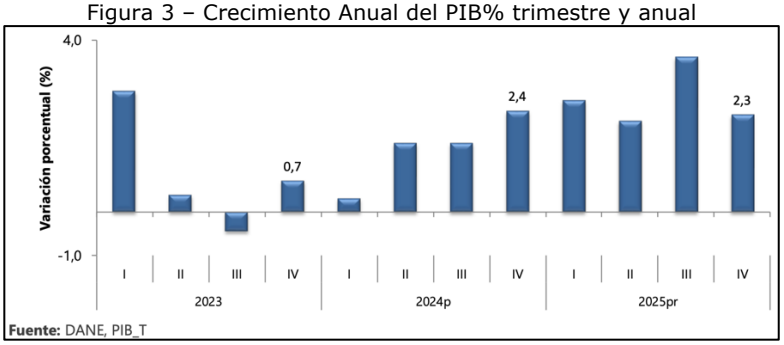
En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y
- motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Figura 3 – Crecimiento Anual del PIB% trimestre y anual



Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral - Información IV trimestre 2025p. Fecha de consulta mayo 7 del 2026.

Tabla 4 – Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen cuarto trimestre 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral - Información IV trimestre 2025p. Fecha de mayo 7 del 2026.

Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 5 – Construcción Tasas de crecimiento en volumen cuarto trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**
Fuente: DANE, PIB_T			

Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral - Información IV trimestre 2025p. Fecha de consulta mayo 7 del 2026.

Tabla 6 – Comercio al por mayor y al por menor[1] Tasas de crecimiento en volumen[2] cuarto trimestre 2024^{pr}

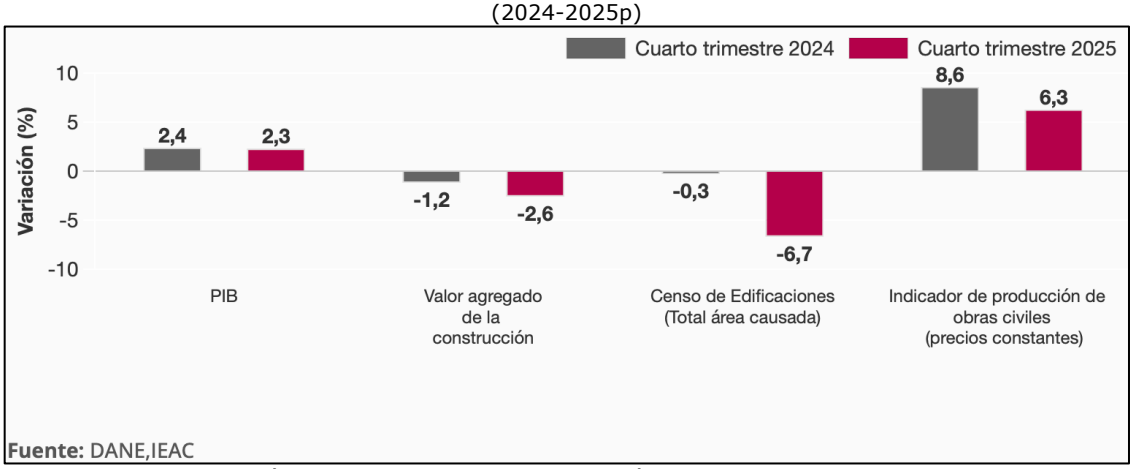
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**
Fuente: DANE,PIB_T			

Fuente: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral - Información IV trimestre 2025p. Fecha de consulta mayo 7 del 2026.

3.1.2. Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC).

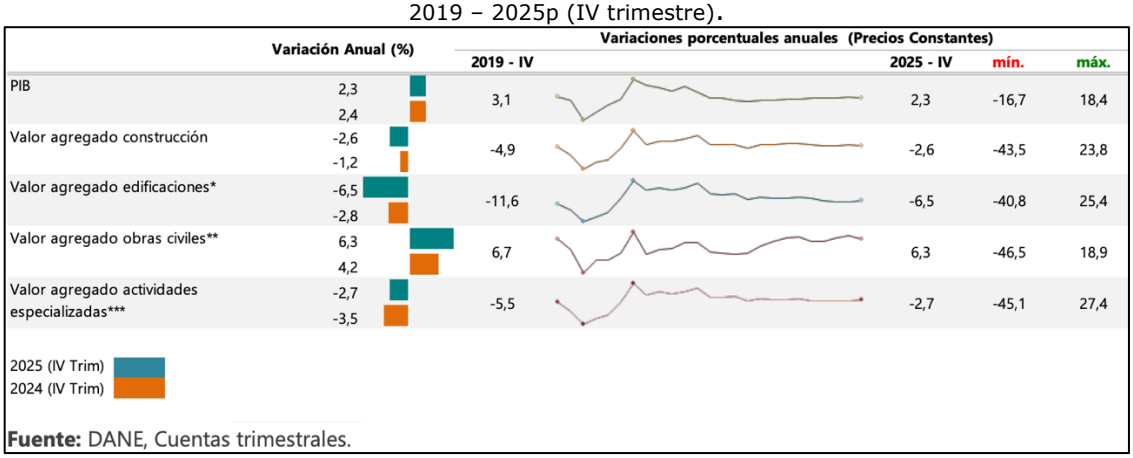
En el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,6% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 6,5%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 6,3% y el de las actividades especializadas decreció en 2,7%.

Figura 4 - Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción Cuarto trimestre (2024-2025p)



Fuente: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Fecha de consulta mayo 7 del 2026.

Figura 5 – Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2019 – 2025p (IV trimestre).

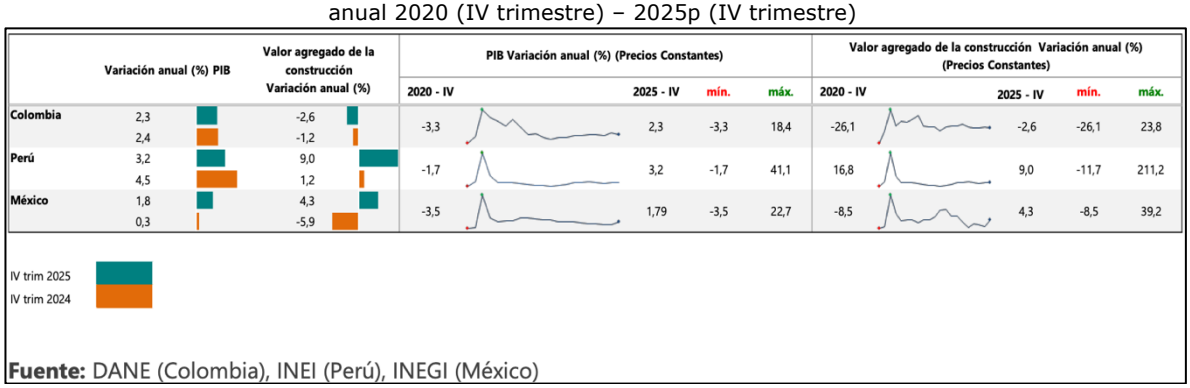


Fuente: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) – Indicadores Macroeconómicos (PIB) Fecha de consulta mayo 7 del 2026

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2025 (octubre–diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,2%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y Mexico presentó 1.8% en contraste con el cuarto trimestre del 2024. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de

2024 para Perú de 9,0%, y Mexico de 4,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 2,6%.

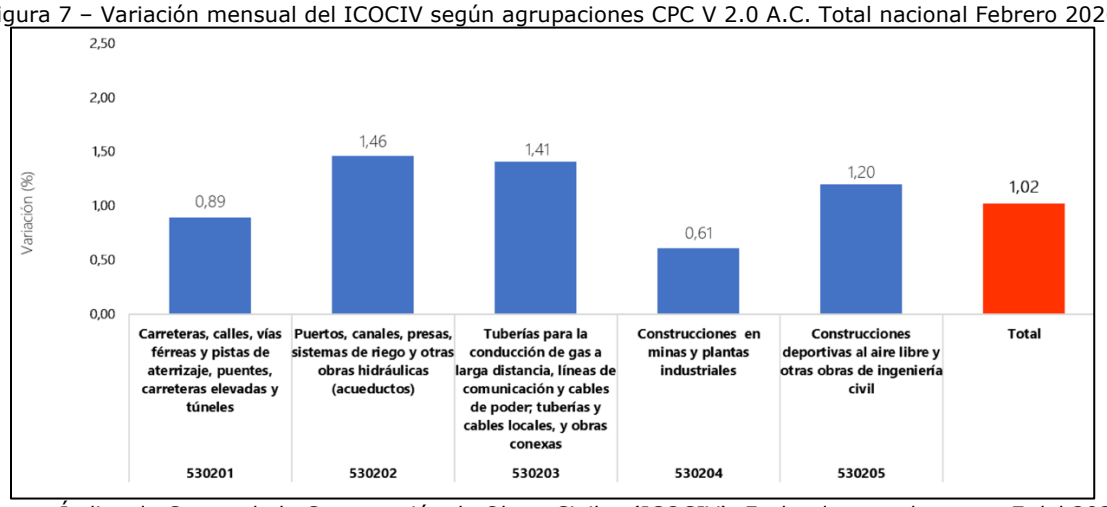
Figura 6 – PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2020 (IV trimestre) – 2025p (IV trimestre)



Fuente: Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) – PIB total. Fecha de consulta mayo 7 del 2026.

3.1.2.1. Índice de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Figura 7 – Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional Febrero 2026



Fuente: Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV). Fecha de consulta mayo 7 del 2026.

3.1.2.2. Variación y contribución año corrido del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. (ICOCIV).

En marzo de 2026, la variación año corrido del ICOCIV fue 4,73%, en comparación con diciembre de 2025. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, presentaron una variación del año corrido por encima del promedio nacional (4,73%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (6,63%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (5,56%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (5,13%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (4,39%) y Construcciones en minas y plantas industriales (3,58%).

Tabla 7 – Variación y contribución año corrido de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total. Total, nacional febrero (2026)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	4,39	2,47
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,63	0,37
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	5,56	1,05
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	3,58	0,34
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	5,13	0,49
Total		**100**	**4,73**	**4,73**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Fuente: Índice de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) – Fecha de consulta mayo 7 del 2026.

3.1.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

3.1.3.1. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases - Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Tabla 8 – Variación mensual, año corrido y anual Total nacional.

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC). Fecha de consulta mayo 7 del 2026.

Tabla 9 - IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Índice de Precios al Consumidor (IPC). Fecha de consulta mayo 7 del 2026.

Por otro lado, se revisaron las siguientes fuentes para realizar las proyecciones de para el cálculo del valor del contrato tomando en cuenta las siguientes variables macroeconómicas:

- Fuentes para los Promedios del SMMLV e IPC

Los valores del SMMLV para cada año fueron tomados de decretos oficiales emitidos por el Gobierno Nacional de Colombia, publicados en el Diario Oficial, verificados con datos del Ministerio del Trabajo y el DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Los datos de inflación anual corresponden a las cifras reportadas por el **DANE**, que publica periódicamente los índices de inflación en Colombia.

Se usaron los valores de inflación al cierre de cada año (diciembre).

Cálculo del Promedio:

Para el **IPC**, se promediaron los valores de inflación anual del mismo período.

El promedio total se obtuvo como el promedio simple de los dos indicadores, con el fin de representar un punto de referencia para proyecciones financieras.

Tabla 10 – Proyecciones macroeconómicas IPC-SMMLV

Año	Inflación Anual (%)
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%
2024	5,20%
2025	5,10%
Promedio	**7,69%**

Nota: Los valores de inflación para 2025 corresponden a la cifra reportada en enero de ese año, que puede estar sujeta a variaciones según reportes futuros del DANE.

Tabla 11 – Variación Salario Mínimo

AÑO	SALARIO			AUXILIO DE TRANPORTE	
	MONTO DIARIO	**MONTO MENSUAL**	**VARIACIÓN ANUAL**	**MONTO MENSUAL**	**VARIACIÓN ANUAL**
2020	$ 29.260.00	$ 877.803	6,00%	$ 102.854	5,82%
2021	$ 30.732,00	$ 908.526	3,50%	$ 106.454	3,50%
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000	9,15%	$ 117.172	9,15%
2023	$ 38.666,66	$ 1.160.000	16,00%	$ 140.606	16,00%
2024	$ 43.333,33	$1.300.000	12,07%	$ 162.000	15,22%
2025	$ 47.450	$ 1.423.500	9,5%	$ 200.000	23,45%
2026	$ 58.364	$ 1.750.905	23%	$ 249.095	24,55%

4. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO

4.1. Naturaleza del sector

La presente contratación se enmarca en la intersección entre el sector de infraestructura turística y el subsector de servicios especializados de ingeniería marítima, orientados al desarrollo, instalación y operación de ayudas a la navegación en entornos costeros e insulares.

A diferencia de intervenciones convencionales de espacio público, este tipo de proyectos requiere la articulación de capacidades técnicas en oceanografía, levantamientos hidrográficos, diseño de sistemas de fondeo, suministro de elementos especializados para señalización náutica y logística de instalación en ambientes marinos, bajo condiciones operativas que implican mayores niveles de complejidad técnica y riesgo.

- Enfoque institucional: El P.A. FONTUR, como instrumento para la ejecución de políticas de turismo, orienta recursos hacia el desarrollo de infraestructura que mejore la seguridad, funcionalidad y competitividad de los destinos turísticos, priorizando intervenciones que contribuyan al ordenamiento de playas y al fortalecimiento del turismo sostenible en territorios estratégicos.
- Ámbito sectorial específico: El proyecto se inscribe en el segmento de infraestructura de soporte para el turismo náutico, el cual integra:
 - Sistemas de señalización marítima y ayudas a la navegación
 - Servicios de ingeniería marítima y oceanográfica
 - Logística especializada para transporte, suministro e instalación en zonas costeras e insulares
 - Gestión de permisos ante autoridades marítimas y ambientales (DIMAR, CORALINA)
- Componentes estructurales del sector vinculados a la necesidad:
 - Infraestructura marítima para ordenamiento de playas y seguridad de usuarios
 - Cumplimiento de estándares técnicos y regulatorios para ayudas a la navegación
 - Integración de variables ambientales y protección de ecosistemas marino-costeros
 - Desarrollo de soluciones bajo esquemas integrales (llave en mano), que concentran en un solo actor la responsabilidad por estudios, diseños, permisos, suministro e instalación

En este contexto, la naturaleza del sector asociado a la presente contratación trasciende el turismo en sentido general, y se ubica en un nicho especializado que demanda oferentes con experiencia específica en proyectos marítimos, capacidad técnica para operar en entornos insulares y conocimiento normativo aplicable a la señalización náutica, lo cual condiciona la estructura del mercado, la participación de proveedores y la definición de requisitos habilitantes en el proceso de contratación.

4.2. Normatividad técnica aplicable

- Decreto Ley 2324 de 1984 – Organización y funciones de la Dirección General Marítima – DIMAR.
- Decreto 5057 de 2009 – Estructura de la DIMAR.

- Reglamento Marítimo Colombiano – REMAC (especialmente REMAC 4 "Actividades Marítimas" y REMAC 5 "Uso del litoral").
- Resolución 0556 de 2019 – Especificaciones técnicas para instalación de ayudas a la navegación.
- Resolución 0678 de 2022 – Especificaciones técnicas de boyas y ayudas flotantes a la navegación.
- Resolución 1013 de 2022 – Especificaciones técnicas para levantamientos hidrográficos y generación de información batimétrica.
- Resolución 629 de 2013 – Tarifas por servicios DIMAR para autorización de ayudas a la navegación.
- Conceptos técnicos y lineamientos emitidos por la DIMAR para señalización náutica en playas turísticas.
- Convenio Internacional SOLAS 1974 – Seguridad de la Vida Humana en el Mar.
- Normas de la Organización Hidrográfica Internacional – OHI S-44 (levantamientos hidrográficos).
- Ley 99 de 1993 – Sistema Nacional Ambiental (SINA).
- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 2372 de 2010 – Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Decreto 3930 de 2010 – Uso del recurso hídrico y vertimientos.
- Resolución 631 de 2015 – Parámetros y valores máximos permisibles de vertimientos.
- Resolución 0472 de 2017, modificada por Resolución 1257 de 2021 – Gestión de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y ahorro del agua.
- Normativa y lineamientos técnicos de CORALINA como autoridad ambiental competente en el Archipiélago.
- Ley 842 de 2003 – Ejercicio de la ingeniería y código de ética profesional.
- Ley 1523 de 2012 – Gestión del riesgo de desastres.
- Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE (Resolución 40117 de 2024).
- Código Eléctrico Colombiano – NTC 2050.
- Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables a materiales, equipos y elementos en ambientes marinos y costeros.
- Normas técnicas, especificaciones y criterios establecidos en los documentos del proyecto, incluyendo lineamientos de diseño, instalación, fondeo y georreferenciación de ayudas a la navegación conforme a la autoridad marítima competente.

4.3. Estándares técnicos generales por tipo de proyecto.

Tabla 12 – Criterios técnicos generales

TIPO DE COMPONENTE DEL PROYECTO	CRITERIOS TÉCNICOS RELEVANTES
Estudios técnicos previos (batimetría y caracterización del área)	· Ejecución de levantamiento batimétrico conforme a estándares OHI S-44 y lineamientos DIMAR · georreferenciación en sistema MAGNA-SIRGAS · definición de cotas en referencia vertical aplicable (LAT Caribe) · identificación de profundidades, pendientes, tipo de fondo marino (arena, roca, coral), corrientes, oleaje y vientos · localización de riesgos y obstáculos

TIPO DE COMPONENTE DEL PROYECTO	CRITERIOS TÉCNICOS RELEVANTES
	· generación de planos y memorias técnicas para validación por la Autoridad Marítima.
Diseño del sistema de señalización náutica	· Definición de esquema de señalización para playa de Manzanillo: delimitación de zona de bañistas, canales de acceso para embarcaciones y áreas de fondeo · selección de tipología de boyas (laterales, de peligro aislado, de amarre u otras aplicables); cumplimiento de especificaciones DIMAR · definición de dimensiones, colores, materiales, flotabilidad y estabilidad · diseño de trenes de fondeo y anclaje acorde al tipo de fondo y condiciones marinas · distancias entre elementos y ubicación georreferenciada.
Gestión de permisos y validaciones	· Trámite y obtención de permisos ante DIMAR (autorización de ayudas a la navegación), Capitanía de Puerto y demás autoridades competentes · articulación con CORALINA para viabilidad ambiental · cumplimiento de requisitos para ocupación de bienes de uso público marítimo; radicación y aprobación de diseños técnicos · gestión integral de autorizaciones previas a la instalación.
Suministro de elementos de señalización	· Provisión de boyas, elementos de fondeo, cabos, cadenas y accesorios con materiales aptos para ambiente marino (resistencia a corrosión, radiación UV y fatiga) · cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas por DIMAR · certificación de calidad de materiales; compatibilidad entre componentes del sistema · garantía de durabilidad y estabilidad operativa.
Instalación en entorno marino (llave en mano)	· Ejecución de actividades de fondeo e instalación con equipos y personal especializado · uso de embarcaciones y herramientas adecuadas · posicionamiento preciso de boyas según coordenadas aprobadas · instalación de sistemas de anclaje conforme diseño · implementación de protocolos de seguridad marítima y ocupacional · verificación en sitio de estabilidad, verticalidad y funcionalidad del sistema instalado.
Gestión ambiental y manejo de impactos	· Implementación de medidas de manejo ambiental durante instalación · prevención de afectaciones a arrecifes, pastos marinos y ecosistemas sensibles · manejo adecuado de residuos; control de vertimientos · cumplimiento de lineamientos de CORALINA · adopción de buenas prácticas en intervención de zonas costeras.
Pruebas, puesta en funcionamiento y entrega	· Verificación de visibilidad, flotabilidad, estabilidad y correcta ubicación de cada elemento · pruebas de operación del sistema · entrega de planos "as-built" georreferenciados · presentación de memorias técnicas, informes finales y soportes de cumplimiento · validación final por parte de la Autoridad Marítima (DIMAR) y recibo a satisfacción.
Garantía, mantenimiento y sostenibilidad	· Definición de período de garantía del sistema instalado · entrega de plan de mantenimiento preventivo y correctivo · recomendaciones técnicas para reposición de elementos · lineamientos para inspección periódica; manuales de operación · aseguramiento de continuidad funcional del sistema de señalización.
Gestión integral del contrato (enfoque llave en mano)	· Responsabilidad total del contratista sobre estudios, diseños, permisos, suministro, instalación y puesta en operación · asunción de riesgos técnicos y logísticos propios del entorno insular · cumplimiento de cronograma; coordinación con autoridades · entrega de producto final completamente funcional conforme a especificaciones contractuales.

Fuente: Elaboración propia a partir de CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA – SUBDIRECCIÓN DE ESTRUTURACIÓN P.A. FONTUR

4.4. INDICADORES DEMANDA SECTOR TURISMO

4.4.1. Flujo de Visitantes no residentes en Colombia

En 2025, con cifras preliminares, los visitantes no residentes disminuyeron -15,4% frente al mismo periodo de 2024. Pasando de 7,07 millones en 2024 a 5,98 millones en 2025.

En marzo de 2026, los visitantes no residentes aumentaron 6,7% frente al mismo periodo de 2025. Pasando de 507.699 en 2025 a 541.720 en 2026.

4.4.2. Colombia 2021 – 2024 Cifras preliminares de los no residentes

Los visitantes no residentes en 2024 disminuyeron 15,4% respecto a 2024.

Tabla 13 – Visitantes no residentes

	2022	2023	2024	2025	Var (%) 24-25
Extranjeros no residentes*	3.279.931	4.077.639	4.504.530	4.677.578	3,8%
Extranjeros sin venezolanos	3.043.791	3.843.898	4.273.558	4.474.223	4,7%
Venezolanos con motivo descanso y esparcimiento	236.140	233.741	230.972	203.355	-12,0%
Colombianos residentes exterior	1.274.093	1.747.291	2.259.668	987.050	-56,3%
Cruceros internacionales	170.459	354.392	310.282	320.567	3,3%
Total	**4.724.483**	**6.179.322**	**7.074.480**	**5.985.195**	**-15,4%**

Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación 17 de marzo del 2026

Nota 1: A partir de enero de 2020 el cálculo de venezolanos se realiza tomando las visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento.
Nota 2: Debido a un proceso de mejora en los registros administrativos de flujos migratorios gestionados por Migración Colombia, se implementó un ajuste metodológico que consiste en completar el campo "país de residencia" en aquellos registros donde aparecía vacío. Para ello, se utilizan reportes previos de la misma persona con el fin de asegurar mayor consistencia en la información. Como resultado de este perfeccionamiento en la base de datos, se presentan variaciones considerables en el cálculo de la población colombiana residente en el exterior.

Figura 8 – Cifras preliminares en marzo de 2026



Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación 17 de marzo del 2026

Nota 1: A partir de enero de 2020 el cálculo de venezolanos se realiza tomando las visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento.
Nota 2: Debido a un proceso de mejora en los registros administrativos de flujos migratorios gestionados por Migración Colombia, se implementó un ajuste metodológico que consiste en completar el campo "país de residencia" en aquellos registros donde aparecía vacío. Para ello, se utilizan reportes previos de la misma persona con el fin de asegurar mayor consistencia en la información. Como resultado de este perfeccionamiento en la base de datos, se presentan variaciones considerables en el cálculo de la población colombiana residente en el exterior.

4.4.3. Visitantes no residentes en Colombia 2023 – 2025 Cifras preliminares

Los visitantes no residentes en marzo de 2026 aumentaron 6,7% respecto a 2025.

Tabla 14 – Visitantes no residentes mensual

Tabla 2. Visitantes no residentes mensual

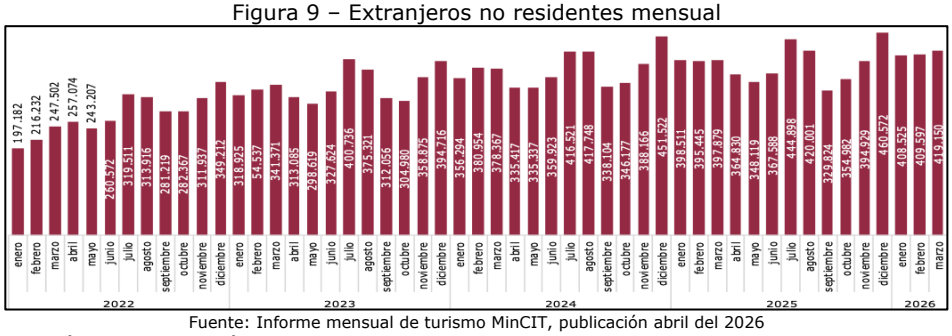
	marzo 2024	marzo 2025	marzo 2026	Var (%) 24-26	Var (%) 25-26
Extranjeros no residentes*	378.367	397.879	419.150	10,8%	5,3%
Extranjeros sin venezolanos	361.728	381.555	402.549	11,3%	5,5%
Venezolanos con motivo descanso y esparcimiento	16.639	16.324	16.601	-0,2%	1,7%
Colombianos residentes exterior	164.803	68.617	64.384	-60,9%	-6,2%
Cruceros internacionales	42.129	41.203	58.186	38,1%	41,2%
Total	**585.299**	**507.699**	**541.720**	**-7,4%**	**6,7%**

Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación 17 de marzo del 2026

Fuente: Migración Colombia. Cálculos OEE – MinCIT.
Pr: Cifras preliminares
Nota 1: A partir de enero de 2020 el cálculo de venezolanos se realiza tomando las visitantes que reportaron motivo de viaje Descanso y esparcimiento.
Nota 2: Debido a un proceso de mejora en los registros administrativos de flujos migratorios gestionados por Migración Colombia, se implementó un ajuste metodológico que consiste en completar el campo "país de residencia" en aquellos registros donde aparecía vacío. Para ello, se utilizan reportes previos de la misma persona con el fin de asegurar mayor consistencia en la información. Como resultado de este perfeccionamiento en la base de datos, se presentan variaciones considerables en el cálculo de la población colombiana residente en el exterior.

En marzo de 2026, el número de visitantes extranjeros no residentes fue de 419.190, 2,3 % por encima al registrado en febrero de 2026 (409.597 visitantes).

Figura 9 – Extranjeros no residentes mensual

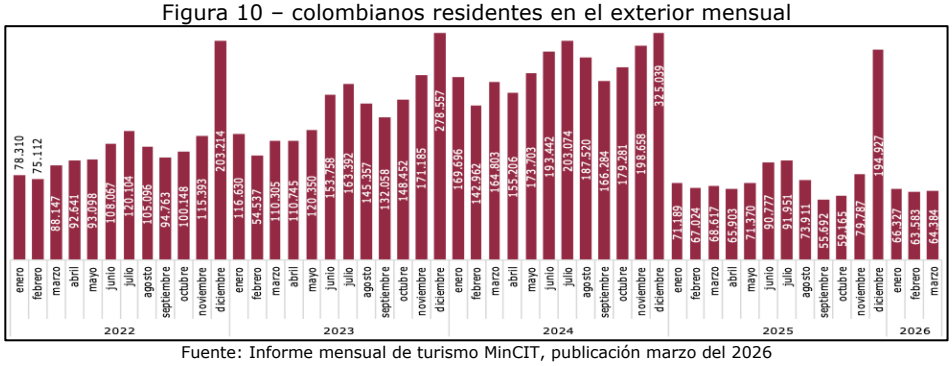


Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación abril del 2026

Fuente: Migración Colombia. Cálculos OEE –MinCIT.

En marzo de 2026, el número de visitantes colombianos residentes en el exterior fue de 64.384.

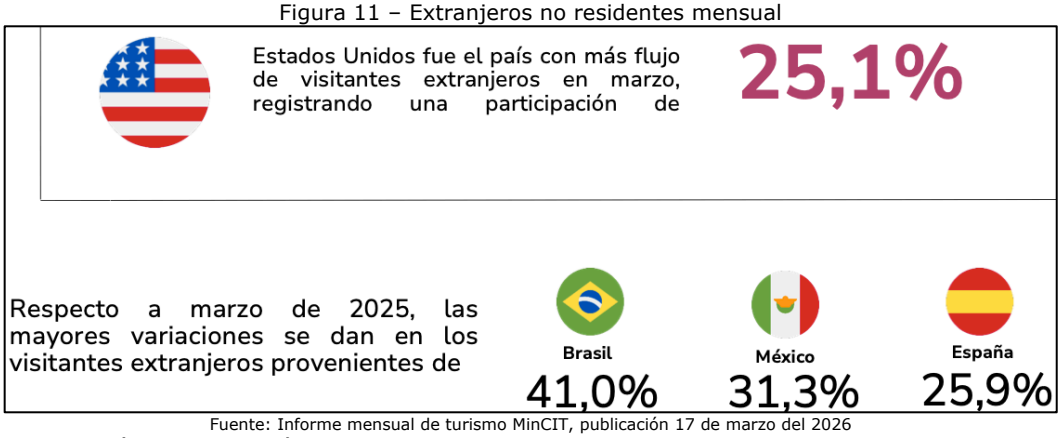
Figura 10 – colombianos residentes en el exterior mensual



Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación marzo del 2026

Fuente: Migración Colombia. Cálculos OEE –MinCIT. *Los datos de colombianos residentes en el exterior son preliminares un año hacia atrás. Los mayores cambios se ven en el último mes, por lo que no se recomienda hacer comparaciones con este.

Figura 11 – Extranjeros no residentes mensual



Fuente: Informe mensual de turismo MinCIT, publicación 17 de marzo del 2026

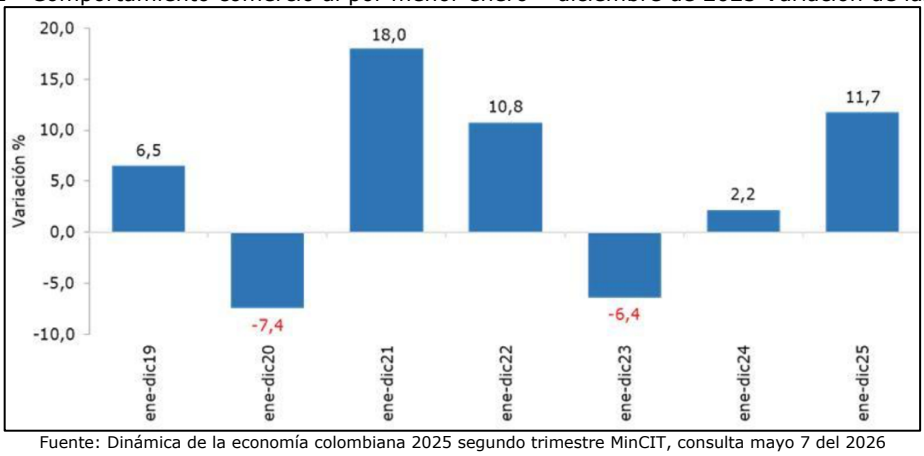
Fuente: Migración Colombia. Cálculos OEE – MinCIT.

4.5. Comportamiento del comercio al por menor

Durante 2025, las ventas del comercio al por menor registraron una recuperación significativa, con un crecimiento anual de 11,7 % frente a 2024. Este resultado contrasta con la expansión moderada de 2,2 % observada el año anterior y revierte la contracción de –6,4 % registrada en 2023, evidenciando un cambio claro en la dinámica del consumo de los hogares. Con este desempeño, el sector alcanzó su mayor expansión desde 2021.

El comportamiento del comercio durante el año sugiere que la recuperación no respondió únicamente a efectos de base estadística, sino también a factores macroeconómicos favorables. La moderación de la inflación, la recuperación gradual del ingreso real de los hogares y la mayor disponibilidad de bienes durables tras el periodo de ajuste contribuyeron a dinamizar las ventas. Aunque las tasas de interés continuaron en niveles relativamente altos, la mejora en la confianza del consumidor y la normalización del gasto postergado impulsaron la demanda interna. En conjunto, el resultado anual confirma que el comercio minorista se consolidó como uno de los principales motores de la actividad económica en 2025, apoyando la recuperación del consumo privado dentro del crecimiento del PIB.

Figura 12 - Comportamiento comercio al por menor enero – diciembre de 2025 Variación de las ventas.



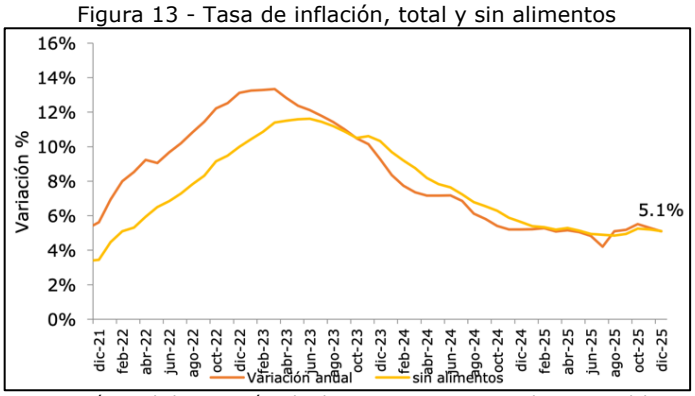
Fuente: Dinámica de la economía colombiana 2025 segundo trimestre MinCIT, consulta mayo 7 del 2026

Política monetaria e inflación

Luego de un entorno inflacionario excepcionalmente alto entre 2022 y 2023, cuando la variación anual del IPC alcanzó un máximo de 13,3 % en marzo de 2023, la economía colombiana ha transitado hacia un proceso de desinflación sostenida. Durante 2024, la inflación continuó moderándose de forma progresiva, cerrando el año alrededor de 5,2 %, reflejando tanto los efectos rezagados de la política monetaria contractiva como la normalización gradual de los precios internacionales de alimentos y bienes importados.

En 2025, esta tendencia des inflacionaria se mantuvo, aunque a un ritmo más moderado, la inflación total se ubicó en 5,1 %, mostrando una estabilización frente a los niveles observados a comienzos del año. De manera consistente, la inflación sin alimentos ha convergido hacia niveles similares, evidenciando que las presiones provenientes de los precios de los alimentos que fueron determinantes en la dinámica inflacionaria de 2022 y 2023 han perdido relevancia. En este contexto, la evolución de la canasta básica responde cada vez más al comportamiento general de los precios de bienes y servicios. No obstante, pese a los avances observados, la inflación aún se mantiene por encima de la meta de largo plazo del 3 % establecida por el Banco de la República.

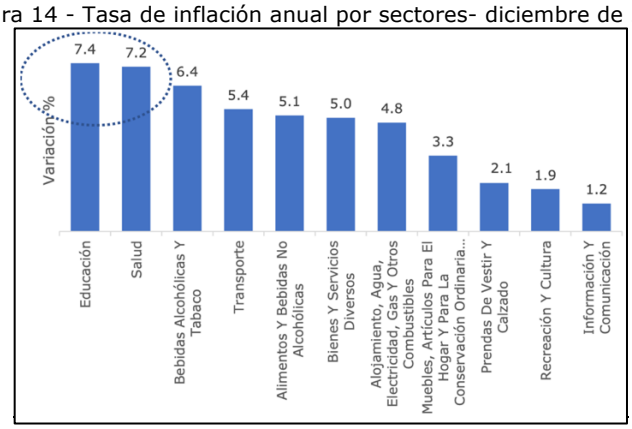
Figura 13 - Tasa de inflación, total y sin alimentos



Fuente: Dinámica de la economía colombiana 2025 MinCIT, consulta mayo 7 del 2026

Aunque esta cifra aún no alcanza los niveles previos a la pandemia, evidencia una tendencia decreciente en los niveles inflacionarios. No obstante, la tendencia aún persistente en los costos elevados de algunos servicios, no permiten que se haya llegado a los niveles obtenidos como meta del 3%.

Figura 14 - Tasa de inflación anual por sectores- diciembre de 2025



Fuente: Dinámica de la economía colombiana 2025 segundo trimestre MinCIT, consulta mayo 7 del 2026

4.6. EN CUANTO AL TURISMO

El Gobierno de Colombia, bajo la administración del presidente Gustavo Petro, ha lanzado una ambiciosa estrategia de promoción turística con el objetivo de atraer a 7,5 millones de visitantes extranjeros al país. La nueva narrativa de promoción, titulada "Colombia, el país de la belleza", busca resaltar los atractivos naturales, culturales y gastronómicos de Colombia y presentar al país como un destino turístico atractivo para visitantes nacionales e internacionales.

Hasta junio del presente año, Colombia ha recibido alrededor de 2,8 millones de visitantes extranjeros. El Gobierno aspira a alcanzar la cifra de 5,4 millones de turistas para finales de 2024, con una visión ideal de llegar hasta 12 millones. Se espera que esta estrategia de promoción contribuya a aumentar la contribución del turismo al Producto Interno Bruto (PIB), pasando del 2,1 al 3,1 por ciento aproximadamente2.

La estrategia de promoción se centrará en seis regiones clave: el gran Caribe colombiano, los Andes orientales y occidentales, el macizo colombiano, el Pacífico y la Orinoquía. Estas regiones serán promocionadas a nivel nacional e internacional mediante estudios técnicos previos.

Para llevar a cabo esta iniciativa, el Ministerio de Comercio destinará 28.000 millones de pesos, que serán ejecutados a través de los patrimonio FONTUR y ProColombia durante los próximos dos años. La inversión no solo se enfocará en la promoción turística, sino también en el desarrollo de infraestructura y competitividad en destinos no tradicionales, con el objetivo de fortalecer su potencial turístico de manera inclusiva y sostenible.

En resumen, el Gobierno colombiano ha lanzado la estrategia "Colombia, el país de la belleza" con el propósito de aumentar significativamente el turismo extranjero y nacional, resaltando los atractivos del país y buscando un aumento en la contribución del turismo al PIB. Se espera que esta iniciativa impulse la inversión en infraestructura y competitividad en diferentes regiones, promoviendo el desarrollo sostenible del sector turístico en Colombia.

[2] "El Tiempo" 11/08/2023 https://www.eltiempo.com/vida/viajar/turismo-en-colombia-estrategia-para-atraer-a-7-5-millones-de-visitantes-extranjeros-794925

5. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO

Los requisitos técnicos se describen detalladamente en el anexo técnico de requerimientos y especificaciones mínimas.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional",* los servicios a contratar por FONTUR se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 A.C. del DANE en Colombia, y de acuerdo con la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) sugerida por Colombia Compra eficiente, para el análisis del sector, se evidencia que los servicios a contratar se identifican de la siguiente manera:

Tabla 15 - Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
20142400	Equipo para el lecho del océano
25111500	Embarcaciones marítimas comerciales
25111900	Sistemas y premontajes de embarcaciones marítimas
46161500	Control de tráfico
80101600	Gerencia de Proyectos
81102100	Ingeniería de océanos
81151800	Oceanografía e hidrología

Fuente: Código de Naciones Unidas – UNSPSC Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Site https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc . . Fecha de consulta abril 14 del 2026.

Igualmente, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, por la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C. 2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia.

Tabla 16 – Clasificación Industrial Internacional Uniforme

Código: M7110 según sea la vigencia
Descripción: Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.
Código: H5222 según sea la vigencia
Descripción: Actividades de servicios vinculadas al transporte acuático.

Fuente: Elaboración propia a partir de Estructura detallada CIIU 4.A.C. Fecha de consulta abril 14 de 2026.

7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Esta clase comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía y servicios similares.
Se incluyen las siguientes actividades:

- actividades de consultoría de arquitectura:
 - diseño de edificios y dibujo de planos de construcción
 - planificación urbana y arquitectura paisajista

- diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a:
 - maquinaria, procesos y plantas industriales
 - proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico
 - proyectos de ordenación hídrica
 - elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, ingeniería especializada en sistemas de seguridad
 - actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción
- elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, acondicionamiento acústico, etcétera
- estudios geofísicos, geológicos y sismográficos
- servicios geodésicos:
 - actividades de agrimensura
 - estudios hidrológicos
 - estudios de subsuelo
 - actividades cartográficas y de información espacial

No se incluyen las siguientes actividades:

- perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera; véanse las clases #isic0910 - Actividades de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural y #isic0990 - Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras
- desarrollo o edición de programas informáticos conexos; véanse las clases #isic5820 - Edición de programas informáticos y #isic6201 - Programación informática
- actividades de consultoría de informática; véanse las clases #isic6202 - Consultoría de informática y gestión de instalaciones informáticas y #isic6209 - Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos
- realización de ensayos técnicos; véase la clase #isic7120 - Ensayos y análisis técnicos
- actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería; véase la clase #isic7210 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería
- diseño industrial; véase la clase 7410
- decoración de interiores; véase la clase #isic7410 - Actividades especializadas de diseño
- fotografía aérea; véase la clase #isic7420 - Actividades de fotografía

5222 - Actividades de servicios vinculadas al transporte acuático.

Esta clase comprende las siguientes actividades:

- actividades relacionadas con el transporte acuático de pasajeros, animales o carga:
 - explotación de instalaciones terminales, como puertos y malecones
 - explotación de esclusas de vías de navegación interiores, etcétera

- actividades de navegación, practicaje y atracada
- actividades de gabarraje y salvamento
- actividades de faros

No se incluyen las siguientes actividades:

- manipulación de la carga; véase la clase #isic5224 - Manipulación de la carga
- explotación de puertos deportivos; véase la clase #isic9329 - Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.

5.1. Posibles Proveedores

De acuerdo con la información relacionada en la plataforma de clasificación de bienes y servicios de la Agencia nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para la clasificación UNSPSC 20142400-Equipo para el lecho del océano y/o 25111500 - Embarcaciones marítimas comerciales y/o 25111900-Sistemas y premontajes de embarcaciones marítimas y/o 46161500-Control de tráfico y/o 80101600-Gerencia de proyectos y/o 81102100-Ingeniería de océanos y/o 81151800-Oceanografía e hidrología, se encontraron proveedores interesados en participar en el presente proceso.

De igual forma, se tienen en cuenta los posibles proveedores que cuenten con licencia de explotación comercial marítima el cual es un documento otorgado por la autoridad competente, que permite a una empresa o persona física llevar a cabo actividades comerciales en el ámbito marítimo. Estas actividades pueden incluir transporte de mercancías o personas por mar, operaciones portuarias, actividades pesqueras, turismo náutico, entre otras. cómo se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 17 - Posibles Proveedores

PROVEDORES	
1	A3 INTERNATIONAL MARINA S.A.S.
2	AGENCIA LOGÍSTICA DE LA F.F.M.M. DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO
3	ARKADIAN YACHTS S.A.S.
4	BUZCA SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.
5	C.H. PEREIRA & CIA S.A.S.
6	CLEVER SHIP SUPPLY S.A.S.
7	CATHODE INSTRUMENTS S.A.S.
8	COMPAGNIE D´OPERATIONS PETROLIERES SCHLUMBERGER SUCURSAL COLOMBIA.
9	CONSTRUSUELOS S.A.S.
10	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS MARÍTIMAS SAS BIC

6. INFORMACIÓN FINANCIERA DE POSIBLES PROVEEDORES.

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera según lo establecido en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza los índices financieros de empresas del sector relativo al servicio que se requiere contratar.

CAPACIDAD FINANCIERA: Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, el Patrimonio debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento relativo del sector a contratar y de los posibles oferentes. La capacidad financiera en el presente proceso se verificará con la medición de los siguientes indicadores:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para enfrentar las obligaciones contraídas a corto plazo. Cuanto más elevado es el indicador de liquidez, mayor es la posibilidad de que la empresa consiga cancelar las deudas a corto plazo.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Este índice de Endeudamiento, establece la estrategia de financiamiento y la vulnerabilidad de la empresa a esa estructura de financiamiento dada. Vale decir, que establece la proporción de los Activos Totales financiados con fondos ajenos (Pasivo Total).

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Esta razón financiera nos da un resultado que significa que por cada peso de interés que la empresa debe pagar, se mide el grado hasta el cual las utilidades de la empresa pueden disminuir sin transformarse en pérdidas al cubrir los costos de interés.

- **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. La capacidad organizacional en el presente proceso se verificará con la medición de los siguientes indicadores:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

6.1. INDICADORES FINANCIEROS

6.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los datos, cifras y estadísticas contenidas en este ítem han sido suministrados por el área financiera de FONTUR, la cual es responsable del tratamiento, consolidación y validación de la información económica y presupuestal institucional.

Dicha área se encarga de asegurar que la información esté actualizada, alineada con los marcos contables y normativos vigentes, y refleje fielmente la ejecución de los recursos públicos administrados por FONTUR en sus distintas líneas de inversión.

El tratamiento de estos datos se realiza bajo criterios de transparencia, oportunidad y confiabilidad, en cumplimiento de las políticas de rendición de cuentas, control interno y gestión documental establecidos por el Patrimonio.

Los indicadores para el presente estudio fue el resultado de un análisis técnico, financiero y de mercado, adelantado por la Subgerencia Financiera. Este proceso metodológico se basó en la revisión de procesos contractuales adjudicados y ejecutados con objetos similares para extraer información comparativa, así como en la consulta de datos relevantes de posibles proveedores del sector.

Los indicadores para el presente estudio fue el resultado de un análisis técnico, financiero y de mercado, adelantado por la Subgerencia Financiera.

Este proceso metodológico se basó en la revisión de procesos contractuales adjudicados y ejecutados con objetos similares para extraer información comparativa, así como en la consulta de datos relevantes de posibles proveedores del sector.

A partir de la información sintetizada, permitió ponderar las variables relevantes y determinar los indicadores únicos y pertinentes que se ajustan a las características particulares de este proyecto.

Para el presente resultado de indicadores financieros, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. Secop II
2. Cámara de Comercio RUP
4. Rues
5. Base de datos interna de FONTUR P.A.
6. Banco de la República.
7. Construdata
8. DIMAR

INFORMACIÓN ANALIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

Con el propósito de establecer criterios objetivos, razonables y técnicamente sustentados para la evaluación financiera de los potenciales contratistas, el equipo técnico del FONTUR P.A. estructuró los indicadores financieros a partir de un análisis de múltiples fuentes oficiales, normativas y estadísticas. Estas fuentes han permitido contextualizar y ajustar los parámetros conforme a las realidades del mercado y del sector específico al que está dirigido el proceso de selección.

Las fuentes utilizadas son las siguientes:

a) SECOP II y Colombia Compra Eficiente: Se realizó un análisis de procesos contractuales comparables, utilizando el clasificador UNSPSC como herramienta de estandarización para la búsqueda de antecedentes, rangos y tendencias asociadas a la capacidad financiera exigida en contrataciones similares.

b) Superintendencias y Entes de Control: Se consultaron bases de datos y publicaciones de la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, especialmente en lo relacionado con indicadores de riesgo empresarial, estructuras de liquidez, endeudamiento y márgenes operativos en sectores regulados.

c) Datos Macroeconómicos y Estadísticos: Se empleó información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Banco de la República, relacionada con el comportamiento de los sectores económicos, inflación, tasas de interés y otras variables que permiten proyectar la capacidad de cumplimiento financiero en escenarios actuales y futuros.

d) Bases de datos históricas del FONTUR P.A.: Se revisaron antecedentes contractuales de la entidad, especialmente aquellos con objetos similares, a fin de determinar parámetros de evaluación coherentes con la experiencia institucional y las lecciones aprendidas de procesos anteriores.

e) Registro Único de Proponentes (RUP) y Código CIIU relevante: Se extrajo información financiera y organizacional de empresas registradas en el sector correspondiente, para las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024. Esta información permitió obtener valores de referencia realistas en torno a liquidez, rentabilidad, endeudamiento y capacidad operativa de los actores del sector.

Con base en estas fuentes y con el alcance del proyecto, se definieron los indicadores financieros del proceso, buscando un equilibrio entre el rigor técnico y la participación efectiva de oferentes del mercado con capacidad real de ejecución.

OBJETO	PRESUPUESTOS
"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN NÁUTICA EN LAS PLAYAS DE LA ISLA DE PROVIDENCIA".	$1.876.794.317
	PLAZO
	7,5 meses

Número de compañías Revisadas NO MIPYME 2021-2022-2023-2024	111

Número de compañías Revisadas MIPYME 2021-2022-2023-2024	1149

Actividades económicas	H5222 - Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático.
	M7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Tabla 18 – INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - NO MIPYME

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - NO MIPYME	
LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.33
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total) x 100	Menor o igual a 55%
CAPITAL DE TRABAJO ((Activo Corriente - Pasivo Corriente) / Total de Presupuesto de la Invitación) x100	Mayor o igual a 30%

Tabla 19 – INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - NO MIPYME

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - NO MIPYME	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.08

Tabla 20 – INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA – MIPYME

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA - MIPYME	
LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.19
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total) x 100	Menor o igual a 59%
CAPITAL DE TRABAJO ((Activo Corriente - Pasivo Corriente) / Total de Presupuesto de la Invitación) x100	Mayor o igual a 20%

Tabla 21 – INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – MIPYME

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - MIPYME	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.07

** El parámetro a cumplir para el indicador de capital de trabajo corresponde a la relación porcentual del indicador frente al presupuesto asignado a la invitación."*[3]

[3] INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL suministrados por la Subgerencia Financiera P.A. FONTUR.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

7.1. NATURALEZA DEL SECTOR

La necesidad que se pretende contratar por parte del Programa de Administración del Fondo Nacional de Turismo – P.A. FONTUR se inscribe en el sector de la infraestructura pública de apoyo a la navegación marítima con fines turísticos, orientada a garantizar la seguridad, el ordenamiento y la sostenibilidad del tránsito de embarcaciones menores en la Isla de Providencia. Este sector articula componentes de ingeniería marítima, regulación náutica, gestión ambiental y planificación del turismo, bajo criterios de interés público, protección del entorno marino y fortalecimiento del destino insular.

La señalización marítima constituye un elemento estratégico para la consolidación de destinos turísticos costeros seguros y competitivos, en la medida en que permite delimitar canales de navegación, identificar zonas de riesgo, proteger ecosistemas sensibles —como arrecifes y áreas coralinas— y ordenar la circulación de embarcaciones destinadas al transporte turístico y actividades recreativas. A diferencia de la infraestructura portuaria o de obras civiles tradicionales, la señalización marítima corresponde a un sistema técnico especializado de ayudas a la navegación que debe cumplir estándares definidos por la Autoridad Marítima Nacional, considerando variables como batimetría, corrientes, mareas, visibilidad, resistencia a condiciones marinas adversas y durabilidad en ambiente salino.

Desde el punto de vista institucional, esta intervención se desarrolla mediante la inversión de recursos públicos administrados por FONTUR, orientados a fortalecer la competitividad turística del Archipiélago, mejorar las condiciones de seguridad náutica y contribuir a la preservación ambiental del territorio insular. Las actuaciones contractuales asociadas a esta necesidad se rigen por el régimen jurídico aplicable a FONTUR, garantizando la observancia de los principios de planeación, transparencia, eficiencia, selección objetiva y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

En este contexto, la contratación requerida se enmarca en un sector altamente regulado desde el punto de vista técnico y marítimo, que exige el cumplimiento de estándares normativos específicos, coordinación con la Autoridad Marítima y ambiental competente, y una adecuada articulación con las políticas públicas nacionales y territoriales de turismo sostenible, seguridad marítima y protección de los ecosistemas marino-costeros de la Isla de Providencia.

7.2. COMPOSICIÓN Y ACTORES DEL SECTOR

El sector asociado a la ejecución del sistema de señalización náutica en la playa de Manzanillo, en la isla de Providencia, se configura como un entorno especializado que integra actores institucionales, técnicos y operativos vinculados a la ingeniería marítima, la regulación del espacio marino y la gestión del turismo en zonas costeras e insulares. Su articulación resulta determinante para garantizar la viabilidad técnica, regulatoria y funcional del proyecto, en un contexto caracterizado por condiciones ambientales sensibles, limitaciones logísticas y exigencias normativas específicas.

- Sector institucional y regulatorio: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT; Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – P.A. FONTUR; Fiducoldex como administrador fiduciario; Dirección General Marítima – DIMAR y Capitanía de Puerto como autoridad técnica y operativa en materia de

señalización náutica; Corporación Autónoma Regional CORALINA como autoridad ambiental competente; autoridades locales del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en lo relacionado con ordenamiento territorial y coordinación institucional.

- Sector técnico especializado: empresas de ingeniería marítima y costera, firmas consultoras con experiencia en levantamientos batimétricos e hidrográficos, diseñadores de sistemas de señalización náutica, proveedores de boyas, sistemas de fondeo y elementos para ambiente marino, así como operadores logísticos con capacidad para transporte e instalación en entornos insulares. Este segmento concentra la capacidad técnica requerida para la ejecución integral del proyecto bajo modalidad llave en mano.
- Sector operativo y de usuarios: prestadores de servicios náuticos, operadores de transporte marítimo local, pescadores, comunidades costeras, visitantes y demás usuarios del espacio marino, cuya interacción con el sistema de señalización determina su funcionalidad y efectividad en términos de seguridad, ordenamiento de actividades y reducción de riesgos.

En este contexto, la naturaleza del sector vinculado con la presente contratación no corresponde a la ejecución tradicional de infraestructura turística terrestre, sino a un nicho especializado que demanda integración entre regulación marítima, capacidades técnicas en ingeniería aplicada al medio marino y condiciones operativas propias de territorios insulares, lo cual incide directamente en la estructuración del proceso contractual y en la definición de requisitos para los potenciales oferentes.

7.2.1. Niveles de promoción turística:

- **Sector institucional:** Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT; Programa de Administración del Fondo Nacional de Turismo – P.A. FONTUR; Fiducoldex como administrador fiduciario; Dirección General Marítima – DIMAR como Autoridad Marítima Nacional; Capitanía de Puerto con jurisdicción en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Gobernación del Departamento Archipiélago; Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA como autoridad ambiental competente; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; entes de control fiscal y disciplinario.
- **Sector turístico y náutico:** Operadores turísticos marítimos; prestadores del servicio de transporte marítimo de pasajeros; empresas de actividades recreativas y náuticas; cooperativas y asociaciones de lancheros; emprendedores locales vinculados al turismo; comunidades raizales y costeras; asociaciones relacionadas con el turismo náutico y de naturaleza.
- **Sector técnico y especializado en entorno marino:** Empresas especializadas en ayudas a la navegación y señalización marítima; firmas de ingeniería marítima e hidrografía; consultores en levantamientos batimétricos y modelación de corrientes y mareas; interventores y supervisores con experiencia en infraestructura marítima; proveedores de boyas, balizas, sistemas de fondeo y señalización luminosa autónoma; empresas con experiencia en instalación y mantenimiento de estructuras en ambiente marino.

7.3. GREMIOS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR

En el marco del desarrollo de proyectos de infraestructura relacionados con la construcción de muelles, es fundamental considerar los gremios y asociaciones que

agrupan a los actores principales del sector, ya que estas entidades desempeñan un papel clave en la representación, normalización, capacitación técnica y articulación con el Gobierno Nacional.

A continuación, se relacionan los principales gremios y asociaciones vinculados con la necesidad identificada:

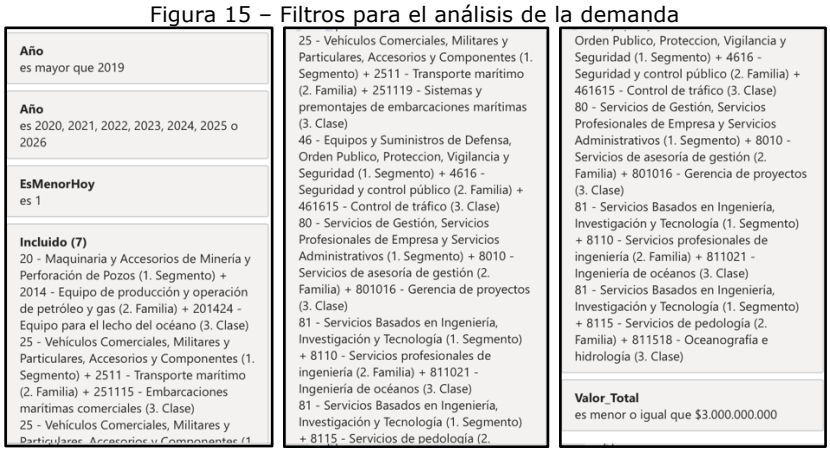
Tabla 22 – Principales Gremios y/o Asociaciones relacionados a la necesidad.

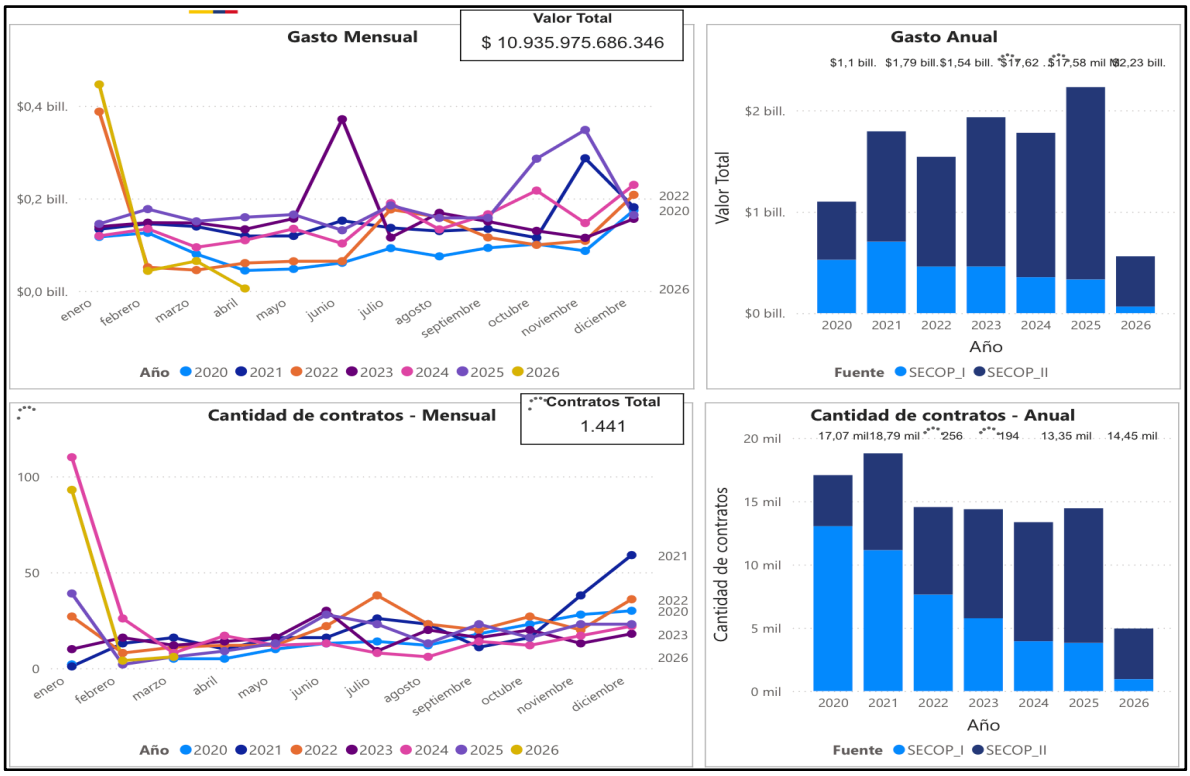
Asociación	Relevancia frente a la necesidad
Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI	Agrupa empresas vinculadas a la ejecución de proyectos de infraestructura, incluyendo obras marítimas, costeras y portuarias; relevante por la participación de firmas con experiencia en ingeniería aplicada a entornos marino-costeros.
Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI	Promueve el desarrollo técnico de la ingeniería en Colombia; relevante por su enfoque en buenas prácticas, estándares técnicos y fortalecimiento de capacidades en proyectos de ingeniería marítima y costera.
Asociación Colombiana de Ingenieros Navales y Profesionales Afines – ACINAV	Gremio especializado en ingeniería naval y marítima; altamente relevante por su conocimiento técnico en ayudas a la navegación, diseño de sistemas de fondeo y operación en entornos marinos.
Asociación Colombiana de Ingeniería Portuaria y Costera – ACOPORTUARIA	Agrupa profesionales y empresas relacionadas con infraestructura portuaria y costera; relevante para proyectos que requieren interacción con dinámica litoral, instalación en mar y criterios técnicos especializados.
Colegio Colombiano de Ingenieros – ACIEM	Representa a ingenieros de diversas especialidades; relevante en la medida en que incluye profesionales con experiencia en sistemas eléctricos, electrónicos y de señalización aplicables a ayudas a la navegación.
Asociación Colombiana de Consultores – ACOFI / Consultores de Ingeniería	Agrupa firmas consultoras de ingeniería; relevante para actividades de estudios técnicos, batimetría, diseño y estructuración de proyectos marítimos.
Corporación Autónoma Regional del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA	Autoridad ambiental competente; clave en la regulación, evaluación y seguimiento de impactos ambientales en ecosistemas marino-costeros donde se ejecuta el proyecto.
Dirección General Marítima – DIMAR	Máxima autoridad marítima; entidad rectora en materia de señalización náutica, autorizaciones, especificaciones técnicas y validación de ayudas a la navegación. Actor determinante en la viabilidad del proyecto.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

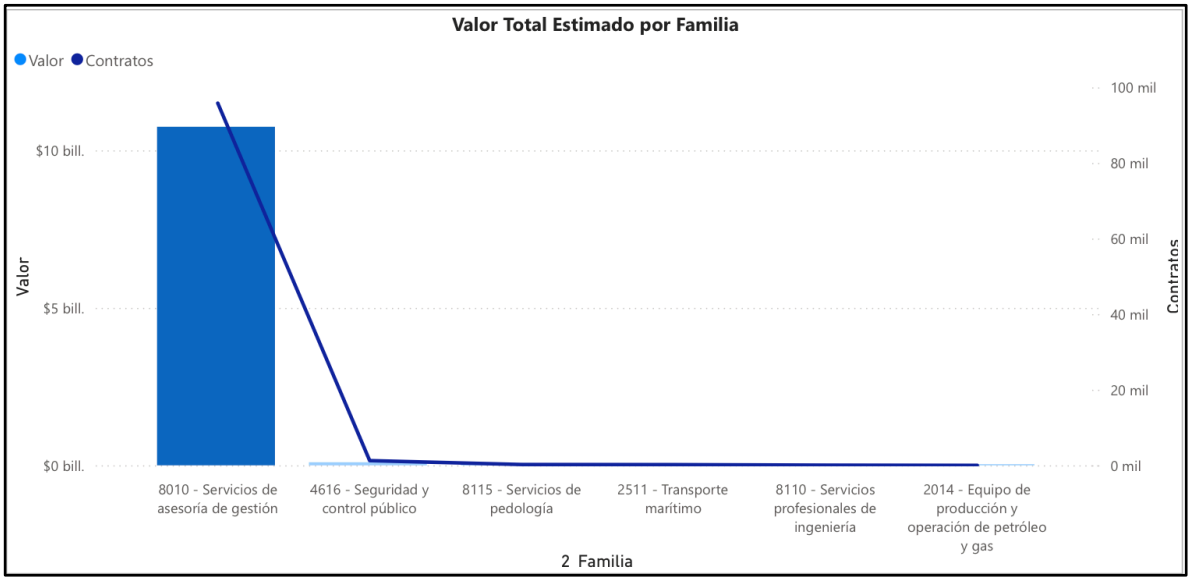
Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a consultar en la base de datos de Colombia Compra Eficiente[4] (abastecimiento estratégico) conforme la clasificación UNSPSC identificada en la tabla 15 del presente documento, la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que pudieran tener relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. La consulta se realizó a contrataciones celebrados en los últimos años de entidades públicas incluida la nuestra.

Figura 15 – Filtros para el análisis de la demanda





[4]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Volver al informe | COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**13050**	**$1.751.440.706.027**	**16,02%**	**14191**	**$2.183.275.905.044**	**19,96%**	**4829**	**$555.388.872.098**	**5,08%**
801016 - Gerencia de proyectos	13050	$1.751.440.706.027	16,02%	14191	$2.183.275.905.044	19,96%	4829	$555.388.872.098	5,08%
4616 - Seguridad y control público	**249**	**$13.189.168.101**	**0,12%**	**189**	**$26.433.783.867**	**0,24%**	**99**	**$2.656.811.494**	**0,02%**
461615 - Control de tráfico	249	$13.189.168.101	0,12%	189	$26.433.783.867	0,24%	99	$2.656.811.494	0,02%
8115 - Servicios de pedología	**29**	**$5.328.669.387**	**0,05%**	**36**	**$6.948.461.948**	**0,06%**	**12**	**$1.114.590.468**	**0,01%**
811518 - Oceanografía e hidrología	29	$5.328.669.387	0,05%	36	$6.948.461.948	0,06%	12	$1.114.590.468	0,01%
2511 - Transporte marítimo	**16**	**$4.393.397.992**	**0,04%**	**29**	**$8.111.894.171**	**0,07%**	**4**	**$306.776.754**	**0,00%**
251115 - Embarcaciones marítimas comerciales	10	$4.193.253.924	0,04%	19	$7.345.746.990	0,07%	3	$257.776.754	0,00%
251119 - Sistemas y premontajes de embarcaciones marítimas	6	$200.144.068	0,00%	10	$766.147.181	0,01%	1	$49.000.000	0,00%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**7**	**$4.287.075.794**	**0,04%**	**6**	**$4.453.471.883**	**0,04%**	**3**	**$1.322.850.000**	**0,01%**
811021 - Ingeniería de océanos	7	$4.287.075.794	0,04%	6	$4.453.471.883	0,04%	3	$1.322.850.000	0,01%
2014 - Equipo de producción y operación de petróleo y gas									
201424 - Equipo para el lecho del océano									
Total	**13351**	**$1.778.639.017.301**	**16,26%**	**14451**	**$2.229.223.516.913**	**20,38%**	**4947**	**$560.789.900.814**	**5,13%**

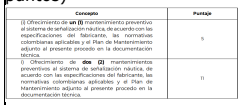
De la consulta realizada en la base de datos de Colombia Compra Eficiente (abastecimiento estratégico) en cuanto a la demanda, se advierte que entre las vigencias 2024, 2025 y el 2026 hasta el 14 de abril para los códigos relacionados en la tabla 15, se generaron 32.749 contratos que pudieran guardar relación directa con la necesidad a suplir que tiene el P.A. FONTUR y cuya cuantía en lo corrido de la vigencia 2026 fué por un valor acumulado mayor a 494 mil millones de pesos.

8.1. ADQUISICIONES PREVIAS DEL P.A FONTUR CON OBJETOS SIMILARES

FONTUR en las vigencias anteriores se ha realizado la contratación de proyectos similares con el objeto del presente estudio, como se muestra a continuación:

Tabla 23 – Adquisiciones previas del P.A. FONTUR.

No del proceso	Objeto	Indicadores financieros	Indicadores organizacionales	Requisitos técnicos habilitantes	Criterios ponderables	Pólizas solicitadas	Valor	Enlace
FNTCE-218-2025	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES EN EL ÁREA TURÍSTICA DE CHOLÓN, ISLA BARÚ	**LIQUIDEZ** = Mayor o igual a 1.24 **ENDEUDAMIENTO** = Menor o igual a 63% **CAPITAL DE TRABAJO**= Mayor o igual a 33%	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** = Mayor o igual a 0.05 - **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**= Mayor o igual a 0.02	Debe Acreditar que **al menos uno de los contratos** aportados haya incluido dentro de su objeto o alcance actividades de suministro e instalación de señalización náutica y/o marítima y/o ayudas a la navegación, que sumaran el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	Oferta económica del proponente – 53,5 **Máximo puntos** **Criterio,** Fontur seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas: 1. Mediana con valor absoluto, 2. Media Geométrica. 3. Maidana aritmética baja. 4. Menos valor **Factor de calidad – 15 puntos** **Criterio: FONTUR asignará quince** (15) puntos al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del FORMATO N°8 – FACTOR DE CALIDAD **Factor de sostenibilidad técnica ambiental agregado – 10 puntos** **Criterio:** FONTUR asignará un puntaje de hasta diez (10) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del FORMATO N°7 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	**Cumplimiento** del Contrato (20%), del valor total del Contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere, y por seis (6) meses más **Pago de salarios**, prestaciones sociales e indemnizaciones, Vigencia, cubre ejecución del contrato y 3 años más. (5%), del valor total del Contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más **Calidad** del servicio (20%), del valor total del Contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por un (1) año más desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes o servicios suministrados **Póliza responsabilidad civil extracontractual,** (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más	$ 1.392.814.839	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7483564&isFromPublicArea=True&isModal=False

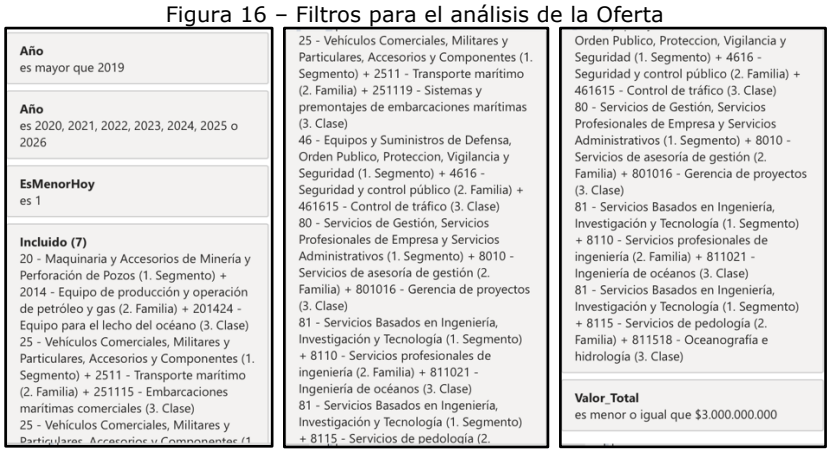
No del proceso	Objeto	Indicadores financieros	Indicadores organizacionales	Requisitos técnicos habilitantes	Criterios ponderables	Pólizas solicitadas	Valor	Enlace
FNTCE-338-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN NÁUTICA EN EL ÁREA TURÍSTICA DE PLAYA BLANCA, ISLA BARÚ, DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	**LIQUIDEZ** = Mayor o igual a 1.24 **ENDEUDAMIENTO** = Menor o igual a 63% **CAPITAL DE TRABAJO**= Mayor o igual a 33%	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** = Mayor o igual a 0.05 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**= Mayor o igual a 0.02	Debe Acreditar que al menos uno de los contratos aportados haya incluido dentro de su objeto o alcance actividades de suministro e instalación de señalización náutica y/o marítima y/o ayudas a la navegación, que sumaran el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	Oferta económica del proponente – 42 **Máximo puntos** **Criterio,** Fontur seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas: 1. Mediana con valor absoluto, 2. Media Geométrica. 3. Maidana aritmética baja. 4. Menos valor **Factor de calidad – 27,5 puntos** **Criterio:** Programa de gerencia de proyectos (16,5 puntos) Factor de calidad condiciones técnicas adicionales (hasta 11 puntos)  **Factor de sostenibilidad técnica ambiental agregado – 9 puntos** **Criterio:** 	**Cumplimiento** del Contrato (20%), del valor total del Contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere, y por seis (6) meses más **Pago de salarios**, prestaciones sociales e indemnizaciones, Vigencia, cubre ejecución del contrato y 3 años más. (5%), del valor total del Contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más **Calidad** del servicio (20%), del valor total del Contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por un (1) año más desde la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes o servicios suministrados **Póliza responsabilidad civil extracontractual,** (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más **Buen manejo del anticipo y correcta inversión del anticipo:** Por un valor igual al girado a título de anticipo (treinta por ciento (30%) del valor total del contrato), con una vigencia igual su plazo, de sus prorrogas si las hubiere, por seis (6) meses más.	$ 3.085.160.827	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6058078&isFromPublicArea=True&isModal=False

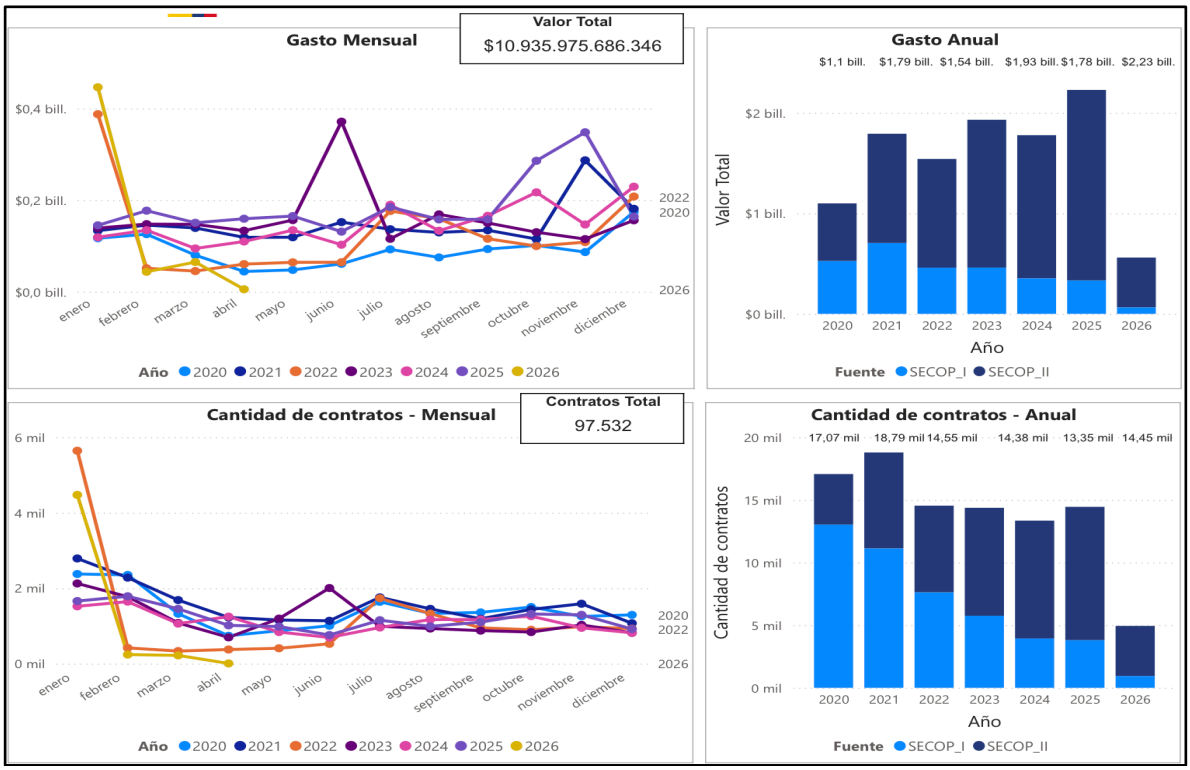
Fuente. Elaboración propia a partir de consulta realizada en aplicativo SECOP II con procesos que pudieran tener relación al alcance de la necesidad a suplir. Fecha de consulta febrero 15 del 2026

9. ANÁLISIS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

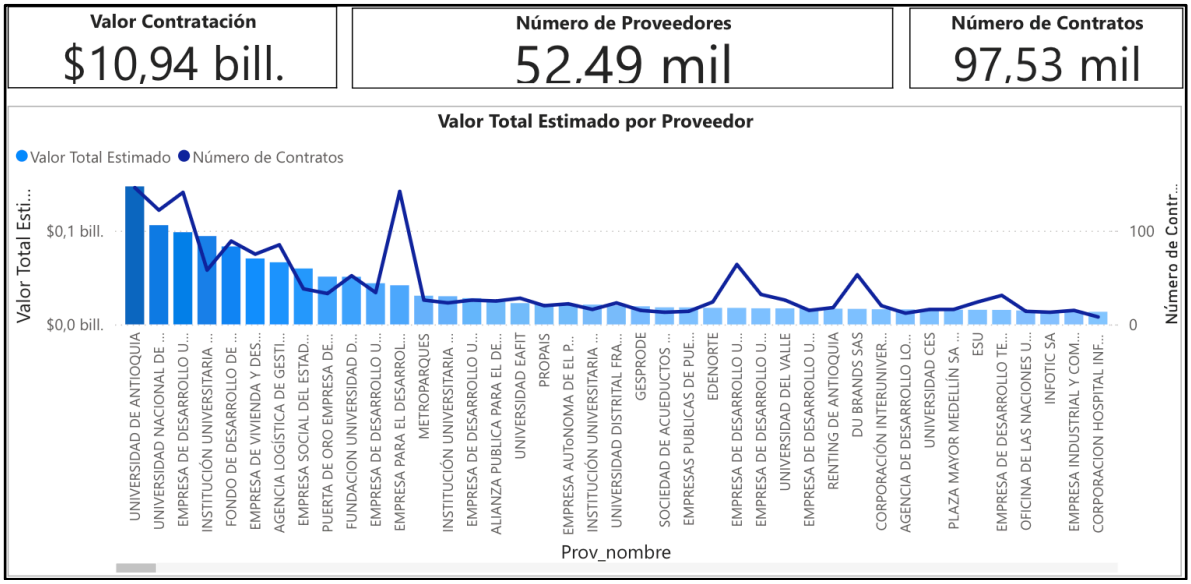
Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a consultar en la base de datos de Colombia Compra Eficiente[5] (abastecimiento estratégico) conforme la clasificación UNSPSC identificada en la tabla 15 del presente documento, la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que pudieran tener relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa. La consulta se realizó a contrataciones celebrados en los últimos años de entidades públicas incluida la nuestra.

Figura 16 – Filtros para el análisis de la Oferta





[5]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



Volver al informe

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2014 - Equipo de producción y operación de petróleo y gas									
201424 - Equipo para el lecho del océano									
2511 - Transporte marítimo	**16**	**$4.393.397.992**	**0,04%**	**29**	**$8.111.894.171**	**0,07%**	**4**	**$306.776.754**	**0,00%**
251115 - Embarcaciones marítimas comerciales	10	$4.193.253.924	0,04%	19	$7.345.746.990	0,07%	3	$257.776.754	0,00%
251119 - Sistemas y premontajes de embarcaciones marítimas	6	$200.144.068	0,00%	10	$766.147.181	0,01%	1	$49.000.000	0,00%
4616 - Seguridad y control público	**249**	**$13.189.168.101**	**0,12%**	**189**	**$26.433.783.867**	**0,24%**	**99**	**$2.656.811.494**	**0,02%**
461615 - Control de tráfico	249	$13.189.168.101	0,12%	189	$26.433.783.867	0,24%	99	$2.656.811.494	0,02%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**13050**	**$1.751.440.706.027**	**16,02%**	**14191**	**$2.183.275.905.044**	**19,96%**	**4829**	**$555.388.872.098**	**5,08%**
801016 - Gerencia de proyectos	13050	$1.751.440.706.027	16,02%	14191	$2.183.275.905.044	19,96%	4829	$555.388.872.098	5,08%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**7**	**$4.287.075.794**	**0,04%**	**6**	**$4.453.471.883**	**0,04%**	**3**	**$1.322.850.000**	**0,01%**
811021 - Ingeniería de océanos	7	$4.287.075.794	0,04%	6	$4.453.471.883	0,04%	3	$1.322.850.000	0,01%
8115 - Servicios de pedología	**29**	**$5.328.669.387**	**0,05%**	**36**	**$6.948.461.948**	**0,06%**	**12**	**$1.114.590.468**	**0,01%**
811518 - Oceanografía e hidrología	29	$5.328.669.387	0,05%	36	$6.948.461.948	0,06%	12	$1.114.590.468	0,01%
Total	**13351**	**$1.778.639.017.301**	**16,26%**	**14451**	**$2.229.223.516.913**	**20,38%**	**4947**	**$560.789.900.814**	**5,13%**

De la consulta realizada en la base de datos de Colombia Compra Eficiente (abastecimiento estratégico), en cuanto a la oferta, se advierte que para la vigencia 2026 hasta el 14 de abril para los códigos relacionados en la tabla 15, se generaron adquisiciones por mas de siete 494 mil millones de pesos que pueden guardar relación con la necesidad a suplir que tiene el P.A. FONTUR, indicando que existe una demanda a nivel nacional que pudiera generar la participación en el futuro proceso que se derive para la satisfacción de la necesidad planteada por el P.A. FONTUR.

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 24 – Compras o Adquisiciones de otras entidades

No del proceso	Objeto	Indicadores financieros	Indicadores organizacionales	Requisitos técnicos habilitantes	Criterios ponderables	Pólizas solicitadas	Valor	Enlace
PSA-UNP-046-2021	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SER IMPLEMENTADOS EN TERRITORIO ANCESTRAL POR LA UNP COMO MEDIDAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL RECOMENDADAS POR EL CERREM.	**LIQUIDEZ** = Mayor o igual a 1.77 **ENDEUDAMIENTO** = Menor o igual a 57% **CAPITAL DE TRABAJO**= Mayor o igual a 60%	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** = Mayor o igual a 0.07 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**= Mayor o igual a 0.05	**Debe Acreditar hasta 3,** contratos y cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, que sumaran el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	**Criterio,** Este proceso por la modalidad de contratación (subasta Inversa), no estimó estas condiciones de contratación	**Cumplimiento** del Contrato (20%). **Pago de salarios**, prestaciones sociales e indemnizaciones, Vigencia, cubre ejecución del contrato y 3 años más. (5%) **Calidad** del servicio (20%) **Póliza responsabilidad civil extracontractual** 200 SMMLV para lote 1, 200 SMMLV para lote 2 y 400 SMMLV para el lote 3	$ 4.478.422.268	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1931619&isFromPblicAre=True&isModal=true&asPopupView=true
SAMC-212-SUBAFIN-2019	La adquisición de faros para el territorio colombiano, incluyendo la fabricación e instalación de la torre o estructura metálica de los faros, el estudio de suelos y la construcción de las nuevas bases	**LIQUIDEZ** = Mayor o igual a 1 **ENDEUDAMIENTO** = Menor o igual a 70% **CAPITAL DE TRABAJO**= 1,5 veces el presupuesto oficial	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** = Mayor o igual a 0.00 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**= Mayor o igual a 0.00	**Debe Acreditar mínimo 5,** contratos y cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, que sumaran el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	Oferta económica del proponente – 40 **Máximo puntos** **Criterio, se asignará el máximo** puntaje a la oferta más próxima al valor de la propuesta Ponderación técnica – 45 máximo puntos, se asignarán de la siguiente manera: 	**Cumplimiento** del Contrato (20%). **Pago de salarios**, prestaciones sociales e indemnizaciones, Vigencia, cubre ejecución del contrato y 3 años más. (5%) **Calidad** del servicio (20%) **Póliza responsabilidad civil extracontractual** 200 SMMLV **Buen manejo de anticipo 100%** **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (20%)** **PÓLIZA DE SEGURO DE TRANSPORTE (1005)**	$ 2.047.717.524	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.860119&isFromPblicAre=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente. Elaboración propia a partir de consulta realizada en aplicativo SECOP II con procesos que pudieran tener relación al alcance de la necesidad a suplir. Fecha de consulta abril del 2026

10. ANÁLISIS FINANCIERO

10.1. ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DEL FUTURO CONTRATO.

Para el análisis de precios (Cuando aplica) nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable.

MEDIA WINSORIZADA: La media Winsorizada es una alternativa a la media aritmética, que considera todos los puntos de datos por igual. La media Winsorizada es útil en conjuntos de datos que contienen valores extremos, ya que ayuda a conservar la estructura general del conjunto de datos.

Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de estos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si esta sobre los rangos normales.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar.

Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

10.1.1. Metodología utilizada para el análisis de precios

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

a. Los obtenidos mediante cotizaciones
b. Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales
c. Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado por el Patrimonio, generalmente de las tres últimas vigencias.
d. Precios establecidos para la actividad durante la formulación del proyecto consignados en el aparte "Presupuesto del Proyecto" de la FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS formato "F-M-GIN-01 Ficha de Presentación de Proyectos".

Notas.

1. El valor de la necesidad a contratar forma parte de la planificación estratégica y la ejecución del proyecto. Los puntos detallados en las Obligaciones del futuro contratista, obedecerían a la consideración de la estimación de costos garantizando que se asignen adecuadamente los recursos financieros, técnicos y humanos para el cumplimiento del futuro contrato durante la vigencia del mismo conforme lo estipuló la FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS FNTP-2024-265.

2. El valor total de la necesidad a suplir sería de hasta **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS DIECISIETE PESOS ($1.876.794.317), EXCLUIDO DE IVA**[6]. El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica, que es por PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE. Estos recursos están soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal del Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo No.448, llevado a cabo el 31 de octubre de 2024.(Valor dado por el área generadora de la necesidad Dirección de Infraestructura-Subdirección de Estructuración P.A. FONTUR).

[6] De acuerdo con el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, la isla de Providencia se encuentra excluida de IVA, artículo por el cual la importación de bienes y servicios al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como su venta en el territorio del departamento se encuentran excluidos del Impuesto Al Valor Agregado

11. RIESGOS Y OPORTUNIDADES

En cumplimiento del principio de planeación y la normatividad contractual vigente, se identifican y valoran los principales riesgos asociados al desarrollo del presente proceso de contratación. El objetivo es anticipar eventos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual y establecer medidas de mitigación oportunas.

La matriz de riesgos (adjunta al proceso de selección) se deberá constituir teniendo en cuenta el tipo de proceso, la naturaleza del objeto a contratar y el entorno institucional y territorial en el que se ejecutará el contrato.

11.1. Posibles oportunidades y riesgos asociados a la futura adquisición por parte del Patrimonio.

La futura contratación por parte del Patrimonio Autónomo – P.A. FONTUR, orientada al diseño, suministro e instalación de señalización marítima en la Isla de Providencia, constituye una intervención estratégica para fortalecer la seguridad de la navegación, ordenar el tránsito de embarcaciones menores y proteger ecosistemas marino-costeros de alta sensibilidad. Esta inversión contribuye a consolidar un entorno náutico más seguro y organizado, mejora la experiencia de residentes y visitantes, y respalda la competitividad del destino bajo criterios técnicos, ambientales y regulatorios exigentes.

Desde una perspectiva institucional, la contratación permite dotar al territorio insular de un sistema formal de ayudas a la navegación alineado con los lineamientos de la Autoridad Marítima Nacional, reduciendo riesgos operativos asociados a navegación sin delimitación técnica, impactos sobre arrecifes y zonas coralinas, y desorden en el tránsito marítimo turístico. Asimismo, fortalece la gobernanza del espacio marítimo al articular la intervención con los estándares de hidrografía, georreferenciación oficial, cumplimiento ambiental y control técnico especializado.

No obstante, la ejecución de la señalización marítima implica riesgos propios de intervenciones en entorno marino, tales como exigencias técnicas especializadas, requerimientos regulatorios estrictos, dependencias de autorizaciones marítimas y ambientales, así como posibles variaciones en costos y tiempos derivadas de condiciones oceanográficas y climáticas. Estos aspectos deben gestionarse mediante una adecuada estructuración contractual, supervisión técnica especializada y control permanente del cumplimiento normativo.

Oportunidades y posibles riesgos

Oportunidades

- **Fortalecimiento de la seguridad marítima:** Implementación de un sistema de señalización que reduce riesgos para bañistas y embarcaciones, ordenando el uso del espacio marítimo y mejorando las condiciones de navegación en la zona.
- **Consolidación del turismo náutico sostenible:** Organización de actividades recreativas y de transporte marítimo bajo criterios de seguridad y sostenibilidad, favoreciendo la competitividad del destino turístico.
- **Protección de ecosistemas marino-costeros:** Delimitación adecuada de zonas de uso que contribuye a la reducción de impactos sobre arrecifes y áreas sensibles, alineándose con políticas ambientales y de conservación.

- **Optimización de la inversión pública:** Ejecución bajo modalidad llave en mano que concentra responsabilidades en un solo contratista, permitiendo mayor eficiencia en la gestión, control de riesgos y cumplimiento de resultados.
- **Transferencia de conocimiento técnico:** Participación de empresas especializadas en ingeniería marítima que pueden aportar capacidades técnicas y experiencia aplicable a futuras intervenciones en el territorio.
- **Mejora en la articulación institucional:** Coordinación entre FONTUR, DIMAR, CORALINA y autoridades locales, fortaleciendo la gobernanza del espacio marítimo y la gestión integral del destino.

Riesgos

- **Riesgo jurídico (convenio / permisos y autorizaciones):** Posibles retrasos o condicionamientos en la obtención de permisos y autorizaciones por parte de la Dirección General Marítima – DIMAR, Capitanía de Puerto y autoridad ambiental (CORALINA), así como en la ocupación de bienes de uso público marítimo. La no obtención oportuna de estos permisos puede afectar el inicio o continuidad del proyecto. Bajo modalidad llave en mano, este riesgo recae principalmente en el contratista, pero impacta el cronograma general del proyecto.
- **Riesgo ambiental (zona costera):** Afectación potencial a ecosistemas marino-costeros sensibles (arrecifes, pastos marinos, fauna asociada) durante las actividades de instalación de boyas y fondeos. La intervención en zonas protegidas o con restricciones ambientales puede generar limitaciones técnicas, requerimientos adicionales o sanciones en caso de incumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- **Riesgo social (usuarios y actividades locales):** Interferencia temporal con actividades de pesca artesanal, transporte marítimo local y uso recreativo de la playa de Manzanillo durante la instalación del sistema de señalización. Posibles inconformidades por cambios en el uso del espacio marino o restricciones de navegación y fondeo si no se realiza una adecuada socialización del proyecto.
- **Riesgo técnico (condiciones marinas y materiales):** Exposición de los elementos de señalización a condiciones adversas como oleaje, corrientes, corrosión salina, radiación UV y eventos climáticos extremos. Una inadecuada selección de materiales, diseño de fondeo o instalación puede generar fallas tempranas, pérdida de elementos o inoperatividad del sistema.
- **Riesgo de mercado (capacidad de oferentes):** Limitada disponibilidad de empresas con experiencia específica en señalización náutica, levantamientos hidrográficos e instalación en entornos marinos insulares, lo cual puede restringir la pluralidad de oferentes y afectar la competitividad del proceso. Adicionalmente, los costos logísticos asociados a la ubicación insular pueden desincentivar la participación de algunos actores.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12.1. CONCLUSIONES

- El presente estudio del sector constituye un insumo de carácter orientador y de referencia, elaborado con base en el análisis de información de mercado disponible, para apoyar la estructuración del proceso de contratación del sistema de señalización náutica en la playa de Manzanillo, sin que implique la definición definitiva de condiciones contractuales.
- Se identificaron antecedentes de contratación en proyectos similares de señalización náutica y de infraestructura en entornos costeros, lo cual permitió reconocer buenas prácticas, criterios técnicos y esquemas de ejecución aplicables. No obstante, dichos referentes no constituyen una homologación directa, considerando las particularidades técnicas, regulatorias y logísticas del entorno insular y la especificidad de la necesidad.
- El proyecto se enmarca en un subsector especializado de ingeniería marítima, que integra estudios batimétricos, diseño de ayudas a la navegación, gestión de permisos ante DIMAR y autoridades ambientales, así como suministro e instalación en condiciones marino-costeras, lo cual limita la disponibilidad de oferentes y condiciona la estructuración del proceso.
- El valor estimado del proyecto, correspondiente hasta **$1.876.794.317 (excluido de IVA)**, se fundamenta en la información suministrada por el área generadora de la necesidad(Dirección de Infraestructura-Subdirección de Estructuración P.A. FONTUR), siendo esta la instancia responsable de su definición, validación técnica y suficiencia presupuestal, conforme a los estudios y alcances del proyecto.
- En materia normativa, se verificó la viabilidad del proyecto frente a los lineamientos aplicables, incluyendo lo dispuesto en la Resolución ST-1016 de 2023 del Ministerio del Interior, en la cual se establece que no procede consulta previa para el alcance del proyecto analizado.

12.2. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la estructuración del proceso contractual se realice con base en una articulación efectiva entre el área generadora de la necesidad (como postulador de la futura contratación y experto técnico), jurídicas y financieras, garantizando coherencia entre alcance, estudios técnicos, condiciones del entorno marino y presupuesto estimado.
- Se recomienda verificar y ajustar, previo al proceso de selección, el valor estimado del proyecto (hasta $1.876.794.317 excluido de IVA), en función de las condiciones reales del mercado, la logística insular y la disponibilidad de oferentes con experiencia específica.
- En la definición de requisitos habilitantes, se recomienda establecer criterios técnicos y financieros proporcionales a la complejidad del proyecto, orientados a garantizar la participación de proponentes con experiencia comprobada en señalización náutica e ingeniería marítima, sin restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes.
- Se sugiere estructurar una matriz de riesgos integral, que contemple riesgos técnicos, ambientales, sociales, logísticos y de mercado, con asignación clara de responsabilidades, especialmente considerando la modalidad llave en mano y las condiciones del entorno insular.

- Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y aseguramiento de calidad, ya sea mediante supervisión especializada o esquemas complementarios, que permitan verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas, normativas DIMAR y condiciones de instalación en ambiente marino.
- Se deberá exigir al contratista el cumplimiento estricto de la normativa aplicable y de las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, garantizando la entrega de un sistema funcional, estable y acorde con los lineamientos de la Autoridad Marítima.
- Se recomienda incorporar y adaptar las buenas prácticas identificadas en procesos de referencia, en la medida en que resulten aplicables al contexto específico del proyecto.
- Finalmente, se recomienda asegurar la trazabilidad documental de las decisiones adoptadas, dejando evidencia de los análisis realizados, supuestos técnicos y responsabilidades asignadas, en aplicación de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad, precisando que la información contenida en el presente estudio constituye un insumo orientador, de referencia, y este no sustituye las validaciones técnicas y decisiones que correspondan a las áreas competentes del P.A. FONTUR.

13. FUENTES DE INFORMACIÓN

13.1. FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

13.2. FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Indicadores macroeconómicos (PIB, IPC) y estadísticas de turismo. Disponible en: https://www.dane.gov.co/
2. Fondo Nacional de Turismo – FONTUR. Informes de gestión, ejecución de proyectos y lineamientos para inversión en infraestructura turística. Disponible en: https://fontur.com.co/es/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria
3. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT. Plan Sectorial de Turismo y lineamientos de competitividad turística. Disponible en: https://www.mincit.gov.co/
4. Dirección General Marítima – DIMAR. Normativa técnica, lineamientos y especificaciones para ayudas a la navegación y uso del espacio marítimo. Disponible en: https://www.dimar.mil.co/
5. Reglamento Marítimo Colombiano – REMAC. Compilación normativa para actividades marítimas y uso del litoral. Disponible en: https://www.dimar.mil.co/remac
6. Organización Hidrográfica Internacional – OHI. Estándares técnicos para levantamientos hidrográficos (S-44). Disponible en: https://iho.int/en/standards-and-specifications
7. Corporación Autónoma Regional del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – CORALINA. Lineamientos ambientales y regulación en ecosistemas marino-costeros. Disponible en: https://www.coralina.gov.co/
8. Registro Único Empresarial y Social – RUES. Información empresarial y verificación de posibles oferentes. Disponible en: https://www.rues.org.co/
9. Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Consulta de procesos contractuales similares y análisis de mercado. Disponible en: https://www.secop.gov.co/
10. Superintendencia de Sociedades – SIIS. Información financiera y reportes empresariales para análisis de capacidad de proponentes. Disponible en: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports
11. Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Lineamientos, guías y buenas prácticas en contratación estatal. Disponible en: https://www.colombiacompraeficiente.gov.co/
12. Departamento Nacional de Planeación – DNP. Documentos CONPES y lineamientos de política pública aplicables. Disponible en: https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/buscador-conpes-aprobados.aspx
13. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE. Reportes económicos y análisis de contexto país. Disponible en: https://www.oecd.org/es/publications/2024/09/oecd-economic-surveys-colombia-2024_7b382d76.html

14. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT. Directorio de agremiaciones y asociaciones del sector turismo e infraestructura. Disponible en: https://www.mincit.gov.co/servicio-ciudadano/enlaces-de-interes/directorio-de-agremiaciones-y-asociaciones

Proyecto Juan Gómez Ruiz Técnico Dirección Estructuración Contractual
Reviso Magda Murillo Orrego Profesional 6 Dirección Estructuración Contractual